PLIEGO DEFINITIVO DE CONDICIONES

PROCESO DE SELECCIÓN SOLICITUD PRIVADA DE OFERTAS
ODT- IPV- 010 -2023

OBJETO

“CONTRATAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL PARA REALIZAR LAS RUTAS DE ACERCAMIENTO PARA EL PERSONAL DE LA OPERADORA DISTRITAL DE TRANSPORTE SAS QUE FACILITEN EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE CONCESIÓN NO. 1224 DE 2021 Y A LA CONSOLIDACIÓN DE PROYECTOS VINCULADOS AL DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL DE LA OPERADORA DISTRITAL DE TRANSPORTE”.

Este pliego de condiciones se publica de conformidad con lo establecido en el artículo 15 del Manual de Contratación de la Operadora Distrital de Transporte S.A.S.

LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN Y/O OBSERVACIONES, DEBERÁN FORMULARSE A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II CON EL NÚMERO DE PROCESO REFERENCIA ODT- IPV- 010 -2023

Bogotá D.C., 29 noviembre de 2023

1. INTRODUCCION

La OPERADORA DISTRITAL DE TRANSPORTE S.A.S., identificada con NIT.901.526.664-7, regida por los principios de transparencia, economía, responsabilidad, buena fe, en concordancia con los artículos 209 y 267 de la Constitución Política y el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, así como el Manual de Compras y Contratación de la ODT, en su ánimo de crear igualdad de oportunidades y buscando una amplia participación, da inicio al presente proceso contractual, y a su vez invita a los interesados en presentar oferta o ser veedores, para la ejecución del objeto contractual, denominado

OBJETO:
"CONTRATAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL PARA REALIZAR LAS RUTAS DE ACERCAMIENTO PARA EL PERSONAL DE LA OPERADORA DISTRITAL DE TRANSPORTE SAS QUE FACILITEN EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE CONCESIÓN NO. 1224 DE 2021 Y A LA CONSOLIDACIÓN DE PROYECTOS VINCULADOS AL DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL DE LA OPERADORA DISTRITAL DE TRANSPORTE".

2. RECOMENDACIONES IMPORTANTES PARA LOS PARTICIPANTES

El Oferente deberá tener en cuenta los siguientes aspectos, antes de aportar la información requerida en la presente selección privada de ofertas.

1. Leer cuidadosamente el pliego de condiciones y todos los documentos que expida la Operadora Distrital de Transporte S.A.S. como respuestas a observaciones y adendas una vez publicado el pliego, antes de elaborar la propuesta.

2. Verificar que no se encuentran incursos dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o prohibiciones, constitucional y legalmente establecidas para licitar y contratar.

3. Tenga presente la fecha y hora prevista para el cierre del presente proceso, EN NINGÚN CASO SERECIBIRÁN PROPUESTAS FUERA DEL TIEMPO PREVISTO Y ÚNICAMENTE SE RECIBIRAN PROPUESTAS A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOPII, es responsabilidad del proponente la verificación de la propuesta y el link que permita a la Entidad la verificación y evaluación de la misma. En caso de no ser posible la apertura de los documentos o el link, se considerará RECHAZADA LA OFERTA.

4. Durante el presente proceso de selección y hasta nuevo aviso, la correspondencia y

tramitación dedocumentación se deberá cargar ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE a través DE LA PLATAFORMA SECOP II. Diligenciando totalmente los anexos contenidos en el pliego y cuestionario del mismo.

5. La presentación de la oferta constituye evidencia de que se estudió el pliego de condiciones, los anexos y demás documentos; que se recibieron las aclaraciones necesarias sobre las inquietudes o dudas previamente consultadas y se acepta que, el mismo, es completo, compatible y adecuado para identificar los servicios que se contratarán.

6. La presentación de la propuesta indica igualmente que el oferente está enterado a satisfacción en cuanto al alcance del objeto a contratar y que ha tenido en cuenta todo lo anterior, para definir las obligaciones que se adquieren en virtud del contrato que se celebrará.

7. Los oferentes, por la sola presentación de su propuesta, autorizan a la entidad a verificar toda la información que en ella suministren.

8. Toda consulta deberá formularse a través del correo asignado, no se atenderán consultas personales ni telefónicas. Las respuestas a las consultas se harán igualmente mediante escrito suscrito por el competente y enviadas al correo referenciado.

9. Ningún convenio verbal con personal de la Operadora Distrital de Transporte S.A.S, antes o después de la firma del contrato, podrá afectar o modificar alguno de los términos y obligaciones aquí estipuladas.

3. La Operadora Distrital de Transporte S.A.S se reserva el derecho de verificar toda la información incluida en la oferta y de solicitar a las autoridades competentes o a los particulares correspondientes, información relacionada con el contenido de la misma. INFORMACIÓN GENERAL

3.1 SOLICITUD PRIVADA DE OFERTA

La Operadora Distrital de Transporte S.A.S invita, en forma individual a las personas jurídicas o conjunta (consorcio o unión temporal), a participar en el presente proceso, a conocer e informarse de todos los documentos y actos administrativos precontractuales, con el objetivo de que presenten su propuesta, siempre y cuando cumplan con todas las condiciones del presente pliego.

3.2 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El proponente debe suscribir el FORMATO No. 7 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN dentro de la propuesta, en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción y presentarlo con su Oferta.

Si hay incumplimiento comprobado del compromiso anticorrupción por parte de los Proponentes, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el proceso de selección actúe en su nombre, habrá causal suficiente para el rechazo de la Oferta, o para la terminación anticipada del Contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación, sin perjuicio de las consecuencias adicionalesque traiga tal incumplimiento.

3.3 COSTOS DERIVADOS DE PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN

Los costos y gastos en que incurran los interesados con ocasión del análisis de los documentos del proceso contractual, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de las Ofertas, la presentación de observaciones a la evaluación de estas y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el proceso de selección, son a cargo de los interesados y/o Proponentes; La Operadora en ningún caso será responsable de los mismos.

3.4 IDIOMA

Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los Proponentes o por terceros para efectos del Proceso de Contratación, o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser otorgados en castellano; la Oferta y sus anexos deben ser presentados en castellano.

Los documentos con los cuales los Proponentes acrediten los requisitos habilitantes exigidos en el presente documento que estén en una lengua extranjera, deben ser traducidos al castellano y presentarse junto con su original otorgado en lengua extranjera. Para firmar el contrato, el Proponente que resulte adjudicatario debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados por escrito en idioma extranjero, la cual deberá ser oficial en los términos del artículo 251 del Código General del Proceso, cumpliendo el trámite de Apostilla o Consularización.

3.5 LEGALIZACIÓN DE DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTRANJERO

Los Proponentes deben entregar con su Oferta los documentos otorgados en el exterior sin que sea necesaria su legalización. Para firmar el Contrato, el Proponente que resulte adjudicatario debe presentar los documentos otorgados en el extranjero, legalizados de acuerdo con lo previsto en el artículo 251 del Código General del Proceso.

3.6 CONVERSIÓN DE MONEDAS

Los Proponentes deben presentar sus estados financieros en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos. Si está expresado originalmente en una moneda diferente a dólares de los Estados Unidos de Norte América, debe convertirse a esta moneda utilizando para ello el valor correspondiente con el siguiente procedimiento de conversión. Una vez que se tengan las cifras en dólares de los Estados Unidos de América o si la información se presenta originalmente en dicha moneda,

para la conversión a pesos colombianos se debe tener en cuenta la tasa representativa del mercado certificado por la Superintendencia Financiera de Colombia para la fecha de corte de los estados financieros.

3.7 JUSTIFICACIÓN JURÍDICA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Se realizará el proceso de solicitud privada de ofertas por cuanto la cuantía a contratar es superior a cien salarios mínimos mensuales legales vigentes (100 S.M.M.L.V.), de acuerdo con lo establecido en el artículo 15 del Manual de Contratación de la Operadora Distrital de Transporte S.A.S

3.8 IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

La disponibilidad correspondiente a la vigencia 2024, se expedirá al inicio de esta, a solicitud del Supervisor del contrato como se ha definido manejar con otras contrataciones.

3.9 PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial estimado para el objeto del presente proceso es de **TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($365.600.000)** incluyendo Iva y demás costos

3.10 ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE OFERTAS

El Oferente presentará su oferta mediante la plataforma de SECOP II, del proceso No. **ODT- IPV- 010-2023** conforme entodos los aspectos al presente pliego y anexará la documentación e información exigida.

Si existiere discrepancia entre cifras y textos, se dará prelación a lo consignado en los textos. En las discrepanciasentre textos, que no puedan despejarse con simple raciocinio, prevalecerá el último texto consignado.

Los documentos de la oferta no deben presentar tachaduras, borrones o enmendaduras que den lugar a diferentes interpretaciones o inducir a error, a menos que se haga la salvedad correspondiente, mediante confirmación con la firma del Oferente o en su defecto, validada(s) en la carta de presentación de la oferta. **Sin requisito las enmiendas no se considerarán válidas.**

La oferta deberá ser presentada en medio magnético “PDF” debidamente rotulado y que no permita confusióncon otros medios magnéticos anexados, así mismo estos documentos digitales deben ser presentados en documentos independientes, es decir, no consolidados. Los oferentes podrán diligenciar un cuestionario a través de la plataforma SECOP II, para el cargue de los documentos.

La oferta deberá referirse y sujetarse a todos y cada uno de los puntos contenidos en la invitación cerrada.

Los documentos digitales “PDF” que se anexen a la oferta deberán ser completamente legibles y cargados a la plataforma de SECOP II, como anexos; si los documentos digitales “PDF” no son legibles, se tendrá como un documento digital no presentado.

La carta de presentación de la oferta debe contener los datos requeridos en el formato anexo 2.

La oferta deberá llevar el nombre del oferente y la firma del Representante Legal o de la persona debidamenteautorizada para presentarla.

La oferta deberá ser presentada en idioma español.

Se entiende que en caso de que la plataforma SECOP II presente indisponibilidad, se habilitará la presentación de la oferta que la única correspondencia oficial y susceptible decontroversia será la que se envíe en al correo radicacion@odt.gov.co. Asunto: No. **ODT- IPV- 010 -2023.**

3.11 OFERTAS PARCIALES Y ALTERNATIVAS

La Operadora Distrital de Transporte S.A.S. NO aceptará ofertas parciales o alternativas.

3.12 PRUEBA Y EFECTOS DE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Al presentar oferta, el oferente acepta la totalidad del contenido del presente pliego de condiciones e invitación pública y demás exigencias previstas en sus documentos anexos; las salvedades y/o condicionamientos darán lugar a que la oferta no sea elegible.

Por la sola presentación de la oferta se considera que el oferente ha estudiado en forma completa las especificaciones, anexos y demás documentos del proceso; que recibió las aclaraciones necesarias por parte de la Operadora, sobre inquietudes o dudas previamente consultadas y aceptan que esta invitación es completa, compatible y adecuada para identificar en su integridad el objeto que se contratará, que están enterados a satisfacción en cuanto al alcance del contrato y que han tenido en cuenta todo lo anterior para fijar los precios, plazos y demás aspectos de su oferta, necesarios para la debida ejecución.

El Oferente entiende y acepta que, en el evento de resultar favorecido con la adjudicación y suscribir el contrato correspondiente, asume todas las obligaciones necesarias para el debido cumplimiento del objeto, y en especial debe actuar con toda la diligencia y cuidado que le son propias a la naturaleza del contrato, de conformidad con el artículo 1603 del Código Civil y normas concordantes.

3.13 ACLARACIONES A LAS OFERTAS PRESENTADAS

Dentro del más estricto respeto por el tratamiento igualitario a los oferentes, la Operadora Distrital de

Transporte S.A.S podrá solicitar a todos o a cualquiera de ellos las aclaraciones o informaciones que estimepertinentes durante el periodo de traslado de la evaluación, a fin de despejar cualquier punto dudoso o equívoco de las ofertas.

La Operadora Distrital de Transporte S.A.S, analizará las respuestas de los Oferentes en estos casos y evaluará si ellas aclaran o explican lo solicitado. Estas aclaraciones o explicaciones no servirán para adicionaro modificar la oferta. La Operadora Distrital de Transporte S.A.S. tomará de las aclaraciones y/o explicaciones únicamente los aspectos que satisfagan su interés de aclaración.

3.14 DOCUMENTOS PARA LA HABILITACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS.

En el período de traslado del informe de evaluación la Operadora Distrital de Transporte informará a los Oferentes, sobre los documentos que pueden ser aportados para cumplir con los requisitos habilitantes, los cuales en ningún caso podrán ser usados para la comparación de las ofertas.

En el informe de verificación de requisitos habilitantes se señalará explícitamente el documento a aportar exclusivamente dentro del término de traslado del informe de evaluación señalado en el cronograma del proceso, plazo que es preclusivo y perentorio.

Nota 1. Los factores de escogencia serán evaluados con base en la documentación aportada junto con la propuesta al momento del cierre, por tanto, no será posible que la información soporte de la evaluación con puntuación tenga complementación, adición, modificación o mejora.

Nota 2. Durante el término del traslado para las observaciones de la verificación de los factores habilitantes,los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad **a la fecha y hora de la diligencia de cierre.**

3.15 VIGENCIA DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas económicas deben estar vigentes por el termino de sesenta (365) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria. Presentada la propuesta, esta es irrevocable.

Nota 3 Los documentos que se entreguen en el período de traslado de las evaluaciones para observaciones que complementen los requeridos para la verificación de la habilitación de las ofertas deberán ser informados a través de la plataforma de SECOP II.

4 CONDICIONES GENERALES DE LA INVITACIÓN

4.7 RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

El régimen jurídico aplicable a la presente selección y al contrato que de ella se derive, además de las prescripciones establecidas en la Solicitud Privada de Ofertas, el Manual de Contratación de la Operadora Distrital de Transporte, normas civiles y comerciales aplicables a la naturaleza del negocio jurídico que se pretende celebrar y las demás normas que lo complementen o modifiquen por las condiciones señaladas en los presentes Pliegos, por la propuesta que acepte la Operadora y las cláusulas contractuales en las que se consigne la voluntad de las partes.

En materia de inhabilidades e incompatibilidades aplicarán todas las inhabilidades para contratar con entidades Públicas contenidas, entre otras, en Ley 821 de 2.003, 1150 de 2.007, 190de 1.995 y el Estatuto Anticorrupción Ley 1474 de 2011, por lo tanto, el oferente con la presentación de su propuesta manifestara encontrarse libre de cualquier inhabilidad e incompatibilidad para suscribir el contrato.

4.8 OBJETO

"CONTRATAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL PARA REALIZAR LAS RUTAS DE ACERCAMIENTO PARA EL PERSONAL DE LA OPERADORA DISTRITAL DE TRANSPORTE SAS QUE FACILITEN EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE CONCESIÓN NO. 1224 DE 2021 Y A LA CONSOLIDACIÓN DE PROYECTOS VINCULADOS AL DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL DE LA OPERADORA DISTRITAL DE TRANSPORTE".

NOTA: De acuerdo con la Circular Externa Única por Colombia Compra Eficiente (Numeral 3 - Clasificador de Bienes y Servicios). La clasificación del proponente no es un requisito habilitante sino un mecanismo paraestablecer un lenguaje común entre los partícipes del Sistema de Compras y Contratación Pública.

Las modificaciones al presente pliego y a los términos en ella contemplados, serán realizadas mediante la expedición de adendas, las cuales serán debidamente publicadas en la plataforma SECOP II.

4.8.1 ALCANCE DEL OBJETO

El presente contrato se encuentra encaminado a la prestación del servicio de transporte de personal operativa en cada una de las rutas definidas, así mismo, el cumplimiento del plan estratégico de seguridad vial y cumplimiento de los acuerdos de niveles de servicio de acuerdo con el % de compensación del canon mensual.

Ítem	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Periodicidad
1	Vehículo mínimo 19 pasajeros ruta Suba	Mes	1	Mensual
2	Vehículo mínimo 19 pasajeros ruta Usme	Mes	1	Mensual
3	Vehículo mínimo 19 pasajeros ruta Soacha	Mes	1	Mensual

Nota 1: Las hojas de vida y certificaciones del personal, se solicitarán únicamente al Contratista, una vez adjudicado el contrato para verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos.

Nota 2: Los documentos requeridos para soportar condiciones técnicas mínimas de los vehículos se solicitarán únicamente al Contratista, una vez adjudicado el contrato para verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos.

4.8. CLASIFICACIÓN DE BIENES / SERVICIOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN CÓDIGOS UNSPSC

A continuación, se presenta la clasificación de bienes/ servicios del proceso de contratación Códigos UNSPSC:

Tabla No.3. Clasificación de los bienes – Código estándar de productos y servicios de las Naciones Unidas

UNSPSC	Descripción
78111808	Alquiler de vehículos
251015	Vehículos de pasajeros
78111803	Servicios de buses contratados
20102301	Transporte de personal
78111800	Transporte de Pasajeros por Carretera

Fuente: https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-servicios

Nota: de acuerdo con la Circular Externa Única por Colombia Compra Eficiente (Numeral 3 - Clasificador de Bienes y Servicios) la clasificación del proponente no es un requisito habilitante sino un mecanismo para establecer un lenguaje común entre los partícipes del Sistema de Compras y Contratación Pública.

4.9 *ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, RESULTADOS Y ENTREGABLES*

1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE, CARACTERISTICAS DE VEHÍCULOS Y PERSONAL (CONDUCTORES).

Para lograr el cumplimiento del objeto contractual se detallan las especificaciones de los vehículos, el personal necesario para la prestación de servicio, las condiciones generales del servicio a prestar, los recorridos aproximados para cada ruta inicialmente pactada y los horarios. Dichas especificaciones pueden ser modificadas por la Operadora Distrital de Transporte, esto teniendo en cuenta que las condiciones de

movilidad de las operadoras (es) (usuarias (os), pueden cambiar según su programación, el personal nuevo que ingresa y que requiere el servicio puede variar la cantidad de pasajeros en las rutas; generando que se puedan cambiar recorridos inicialmente pactados y dado el caso se podrían realizar hasta tres recorridos en una ruta de alta demanda en una semana y en otras rutas tan solo un recorrido.

1.1. Condiciones generales de los vehículos que deben prestar el servicio. Con el fin de garantizar el servicio de rutas de acercamiento para el personal operativo de la ODT y de acuerdo con las rutas establecidas para suplir la necesidad de transporte, es indispensable cumplir con las siguientes especificaciones técnicas:

La documental necesaria será solicitada con la propuesta económica y durante la ejecución del contrato.

Tabla 1. Buses para transporte especial de acercamiento – Condiciones generales.

No.	Equipos
1	Buses de servicio especial u operación nacional con capacidad mínima de diecinueve (19) pasajeros.
2	Cada vehículo deberá contar con Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito - SOAT, Póliza de Responsabilidad Civil Contractual vigente – RCC, Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual – RCE vigente.
3	El costo del traslado y gastos que se deriven de la prestación del servicio de transporte para las rutas dispuestas estará a cargo del contratista.
4	El mantenimiento preventivo, así como el combustible de cada vehículo durante la ejecución del contrato estará a cargo del contratista.
5	El mantenimiento correctivo estará a. cargo del contratista.
6	Contar con la disponibilidad de buses para la prestación del servicio durante los horarios y plazo establecido.
7	Allegar la licencia de funcionamiento y movilidad de la empresa para ejercer la actividad de transporte otorgada por la Entidad vigilante correspondiente.

1.2. Condiciones técnicas específicas para los vehículos que prestan el servicio:

1.2.1. Los vehículos deberán cumplir con las condiciones tecnicomecánicas, de emisiones contaminantes y las especificaciones de tipología vehicular requeridas y homologadas por el Ministerio de Transporte para la prestación del servicio, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.6.6.1 del Decreto 1079 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 431 de 2017 y demás normas concordantes y complementarias.
1.2.2. Ventanas de emergencia, las cuales deben contener mecanismos de expulsión o de fragmentación. Las ventanas deben ser fácilmente accionables desde el interior del vehículo.
1.2.3. Kit básico de herramientas.
1.2.4. Alarma sonora de reversa.
1.2.5. Equipo de seguridad y de primeros auxilios
1.2.6. Equipo de Comunicación: teléfono celular.
1.2.7. Mantenimientos: La empresa contratista deberá garantizar a su cuenta y riesgo la revisión periódica y el mantenimiento preventivo de los vehículos con los cuales se prestará el servicio siendo su responsabilidad, con el fin de prever las posibles fallas que puedan surgir o que efectivamente surjan durante la ejecución del contrato. Los vehículos deberán presentarse diariamente en óptimas condiciones de aseo y limpieza, tanto en su parte interior, como exterior. Así mismo, con el fin de garantizar la prestación del servicio de manera ininterrumpida, en caso de que alguno de los vehículos requiera mantenimiento, el Proveedor deberá poner a disposición de la entidad otro vehículo de iguale s o superiores características durante el tiempo que sea necesario, previa aprobación del supervisor.
1.2.8. Las demás especificaciones requeridas por la ley para la prestación del servicio público de transporte, en especial lo señalado en el Decreto 1079 de 2015.
1.2.9. Cinturones delanteros inerciales de tres (3) puntos y traseros de al menos dos (2) puntos.
1.2.10. Debe cumplir con la documentación reglamentaria vigente, como lo es el Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito - SOAT, Póliza de Responsabilidad Civil Contractual – RCC, Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual – RCE.
1.2.11. El valor del combustible y conductores se incluye dentro del valor total del contrato, que está a cargo del Contratista.

1.3. Condiciones técnicas para el personal que prestará el servicio (conductores): Deberá allegarse con la propuesta económica.

1.3.1. Experiencia mínima de tres (3) años, certificada en el servicio de transporte público o especial acreditada con certificaciones laborales de empresas públicas o privadas.
1.3.2. Uniforme distintivo de la empresa contratista y carné que lo identifique ante las autoridades de tránsito y personas que lo exijan como responsable del vehículo que conduce.
1.3.3. Licencia de conducción vigente y en la categoría correspondiente al servicio, de acuerdo con las regulaciones del Ministerio de Transporte sobre la materia.
1.3.4. Adjuntar toda la información de los conductores que prestarán el servicio durante la ejecución del contrato.
1.3.5. Paz y salvo por concepto de multas e infracciones de tránsito, expedido por la autoridad competente con una vigencia no mayor a un mes anterior a la fecha de inicio de la ejecución del contrato.
1.3.6. Certificado médico ocupacional o Certificado médico laboral periódico de conformidad con lo exigido en la normatividad laboral para acreditar el estado y condiciones de salud del trabajador.

1.3.7. Pago de afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral, afiliación ARL que corresponda con el riesgo de la actividad ejercida.

Otras condiciones técnicas requeridas

1.2.1. Contar con la totalidad de los vehículos objeto del presente contrato.
1.2.2. La prestación del servicio de transporte de los operadores será de domingo a domingo jornada nocturna, en caso excepcionales y previa solicitud del Supervisor del contrato se podrá requerir el servicio en jornada diurna y/o adicional.
1.2.3. Garantizar que el personal que presta el servicio (conductores) cuente con los elementos de protección personal y seguridad ocupacional que se llegaran a requerir, así como, los elementos de bioseguridad necesarios para el cumplimiento optimaron del servicio.
1.2.4. El servicio debe comprender la cobertura en áreas urbanas de la ciudad de Bogotá, D.C. y su área metropolitana.
1.2.5. Mantener todos los documentos de los vehículos, así como de los conductores actualizados y vigentes de conformidad con la normatividad vigente.
1.2.6. Suministrar la planilla diaria del cumplimiento del servicio prestado que debe diligenciar el conductor la cual debe contener como mínimo la siguiente información: logotipo de la empresa, nombre de la empresa, NIT, teléfonos, numero de planilla, placa del vehículo, nombre del conductor, fecha, hora de inicio, hora de finalización, destinos, nombre de los funcionarios y/o personal transportado y firma.
1.2.7. Asumir bajo su propia responsabilidad todos los costos generados por accidentes o daños causados a los vehículos que presten el servicio, así como el pago de las multas y/o infracciones en las que incurran los conductores durante la prestación del servicio.
1.2.8. Mantener los vehículos que prestarán el servicio, sin golpes, roturas ni daños en la cojinería, asientos, pisos.
1.2.9. Contar con vehículos de reserva de iguales o superiores características, con el fin de garantizar oportuna y eficientemente la prestación del objeto contratado durante el tiempo y las condiciones previamente determinadas por la entidad a través del supervisor del contrato, siempre que éste haya brindado su autorización para la adopción de esta medida, frente a la imposibilidad de que alguno de los vehículos ofertados pueda prestar a cabalidad el servicio.
1.2.10. El Contratista se obliga a mantener los vehículos en perfectas condiciones técnicas, tanto en su parte interior como exterior, así como en su estado mecánico y eléctrico, de limpieza y mantenimiento, con el fin de evitar interrupciones del servicio, fallas técnicas, falta de disponibilidad del servicio o cual demora o retardo en la prestación de este. En todo caso, el contratista deberá contar con planes de contingencia oportunos ante eventuales inconvenientes de alguno de los vehículos y presentarlos dentro de la propuesta, de tal manera que asegure la continua e ininterrumpida prestación del servicio.
1.2.11. Los vehículos y conductores deben observar y cumplir la normatividad legal vigente en materia de tránsito y transporte, en especial la consignada en el Código de Tránsito y Transporte vigente, así como el mantenimiento en regla de la documentación necesaria para la debida prestación del servicio. **1.2.12.** Garantizar que todos los conductores asignados se encuentren afiliados al Sistema de Seguridad Social Integral y cumplan mensualmente con los pagos objeto de este, independientemente de su tipo de vinculación. La ODT exigirá los soportes de pago al Sistema de Seguridad Social Integral correspondientes según la modalidad, como requisito para el pago del servicio.

1.2.13. Garantizar el cumplimiento de la normatividad laboral vigente, respecto del personal que preste sus servicios durante la ejecución del contrato.

1.2.14. El contratista y su personal deberán cumplir con las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y salud en el trabajo.

1.2.15. El contratista debe aportar mensualmente, con la factura, la constancia de encontrarse a paz y salvo por concepto de multas, comparendos y demás infracciones, debidamente generado a través del Registro Único Nacional de Tránsito – RUNT.

1.2.16. Entregar el Plan Ambiental requerido por el supervisor, así como responder cuando la entidad lo solicite, los requerimientos de las autoridades ambientales, con ocasión del desarrollo del contrato.

13.2. ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE OFERTAS

El Oferente presentará su oferta por medio de la plataforma Secop II, si esta plataforma presentase fallas para dicha presentación de oferta deberá allegar el soporte debido argumentado la falla presentada en la plataforma y radicar la oferta en el correo electrónico radicacion@odt.gov.co con el No de Proceso **ODT -IPV -010 -2023,** conforme en todos los aspectos señalados en presente pliego y sus anexos, adjuntando la documentación e información exigida.

Si existiere discrepancia entre cifras y textos, se dará prelación a lo consignado en los textos. En las discrepancias entre textos que no puedan despejarse con simple raciocinio, prevalecerá el último texto consignado.

Los documentos de la oferta no deben presentar tachaduras, borrones o enmendaduras que den lugar a diferentes interpretaciones o inducir a error, a menos que se haga la salvedad correspondiente, mediante confirmación con la firma del Oferente o en su defecto, validada(s) en la carta de presentación de la oferta. Sin este requisito las enmiendas no se considerarán válidas.

En la carta de presentación de la oferta deberá indicarse el número total de folios, el valor de su oferta en letras y números, y un índice donde se relacione el contenido total de la oferta. Debe suscribirse en papel membretado y contener los datos requeridos en el formato anexo.

La oferta deberá ser presentada en medio magnético, formato "PDF", debidamente rotulado y que no permita confusión con otros medios, en un solo documento con todos los anexos debidamente diligenciados. Los documentos que se anexen a la oferta deberán ser completamente legibles, si los documentos digitales "PDF" no son legibles, se tendrá como un documento digital no presentado.

La oferta deberá referirse y sujetarse a todos y cada uno de los puntos contenidos en este Pliego, y será presentada en idioma español.

La oferta deberá llevar el nombre del oferente y la firma del Representante Legal o de la persona debidamente autorizada para presentarla.

LA OFERTA DEBE SER PRESENTADA EN MONEDA COLOMBIANA. NO SE TENDRÁN EN CUENTA PARA LA EVALUACIÓN LAS OFERTAS QUE SEAN PRESENTADA EN MONEDAS EXTRANJERAS.

Las ofertas deberán presentarse dentro del plazo indicado, no se recibirán ofertas en lugar diferentes a las señaladas en estos Pliegos de Condiciones.

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LAS RUTAS.

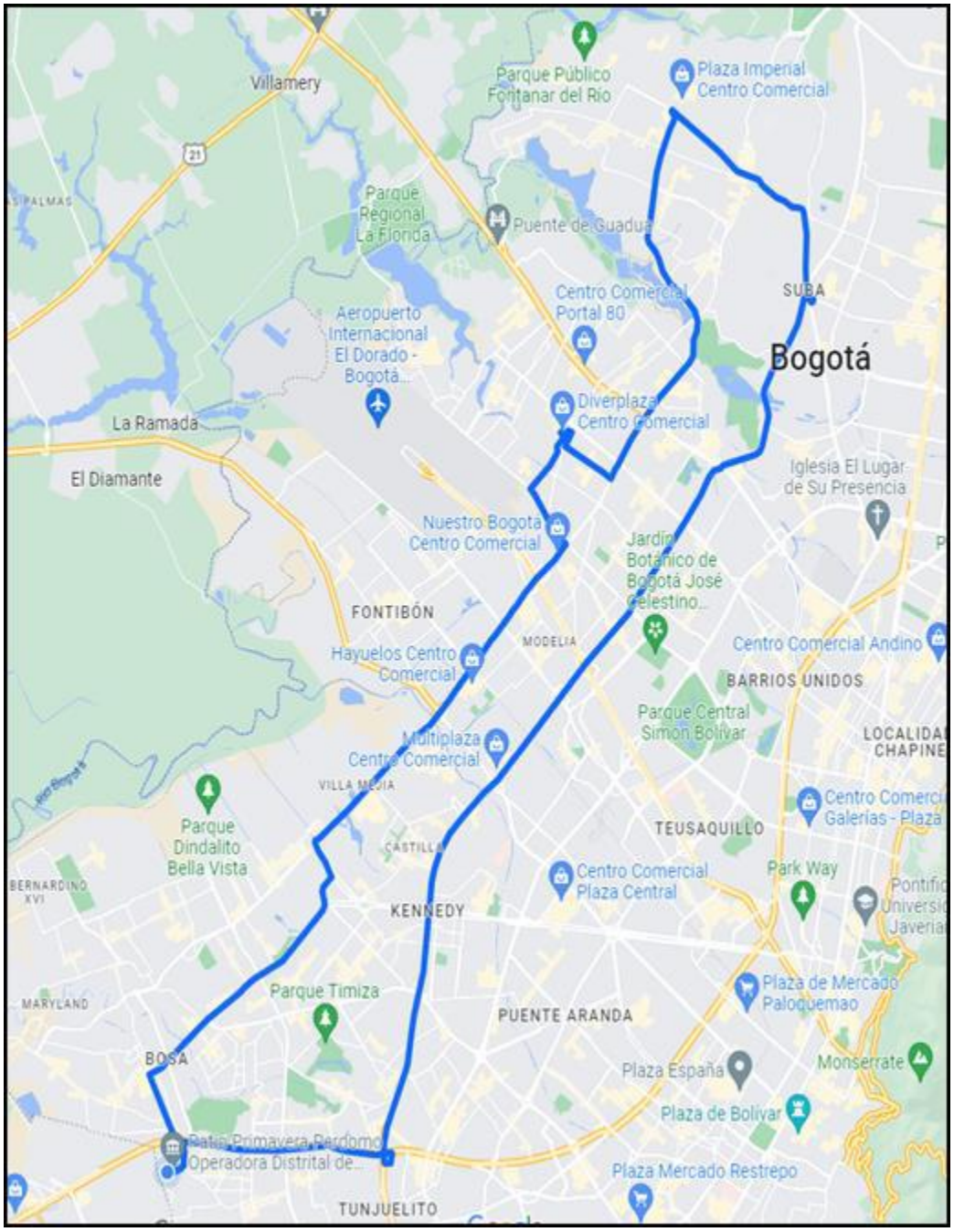
El servicio especial de rutas de acercamiento deberá ser ofrecido entre las 23:00 horas y las 04:00 del día siguiente de Domingo a Domingo. Se debe garantizar que se puedan hacer mínimo 2 recorridos circulares (ida y vuelta) dentro del horario estipulado, todos los recorridos tendrán como punto de inicio el Patio Perdomo de la Operadora Distrital de Transporte, yendo a sus destinos según sea la ruta y finalizando nuevamente el recorrido en el Pario Perdomo. Dichas especificaciones pueden ser modificadas por la Operadora Distrital de Transporte, esto teniendo en cuenta que las condiciones de movilidad de las operadoras (es) (usuarias (os), pueden cambiar según su programación, el personal nuevo que ingresa y que requiere el servicio puede variar la cantidad de pasajeros en las rutas; generando que se puedan cambiar recorridos inicialmente pactados y dado el caso se podrían realizar hasta tres recorridos en una ruta de alta demanda en una semana y en otras rutas tan solo un recorrido

Es importante recalcar que los recorridos que a continuación se observan puedes sufrir modificaciones debido a la dinámica propia de la operación, Por lo que solo constituyen una guía aproximada de los recorridos a realizar, el itinerario de la ruta deberá ser estipulado por el contratista según las solicitudes de ruta por parte de los operadores por el canal de comunicación acordado con la empresa. Dichos itinerarios y recorridos serán entregados junto con el informe de actividades al finalizar el mes.

2.1. Ruta 1 Suba

El punto de partida será el patio Perdomo de la ODT y destino el Portal de Suba, los corredores principales por donde se movilizaría la ruta serán la Auto pista Sur, la Av. Boyacá al Norte, Av. Suba hasta el Portal, Av. Ciudad de Cali al Sur, la Calle 70ª, la Carrera 96, la Calle 63, la Av. Agoberto Mejia, y la Calle 65 Sur, llegando nuevamente al Patio Perdomo.

Imagen 1. Recorrido aproximado Ruta 1 Suba.

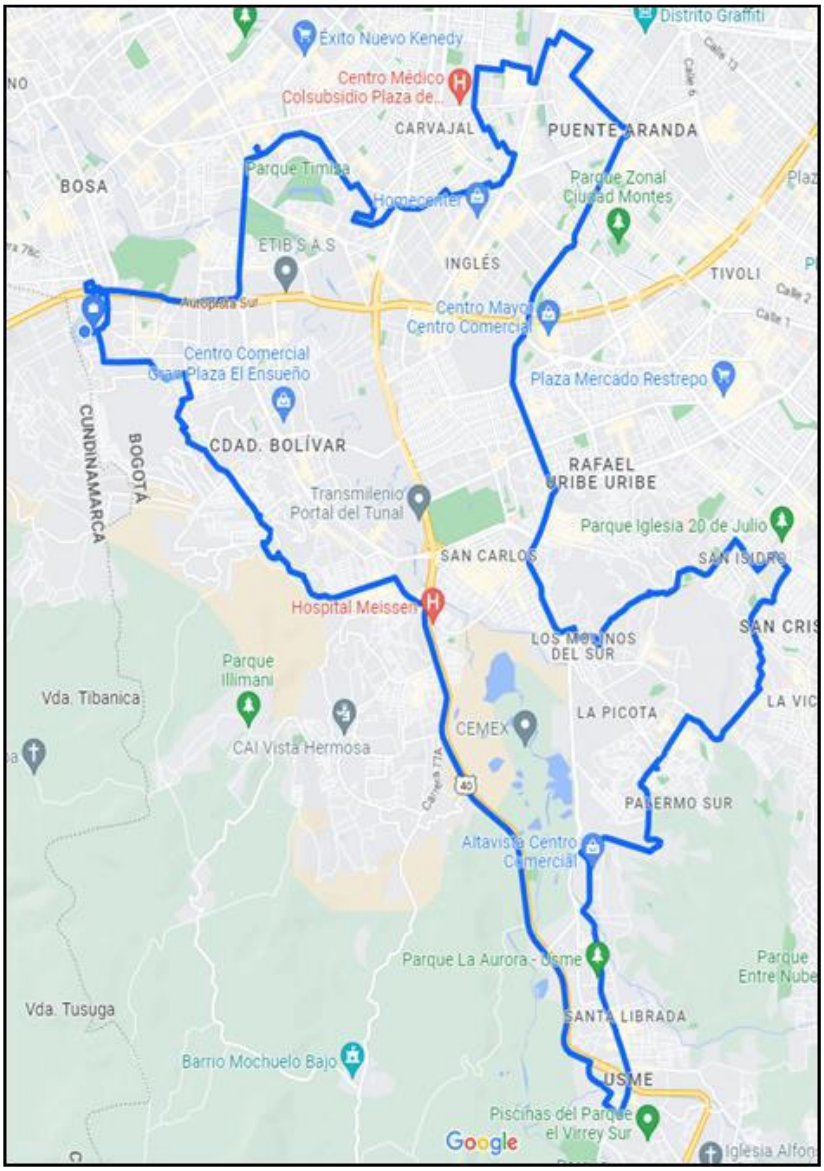


Fuente. Elaboración propia en Google maps: https://www.google.com/maps/d/u/0/edit?mid=1Mc7h0qUUejimBpG-MDNUL1NYvl0DfX8& usp=sharing

2.2. Ruta 2 Usme

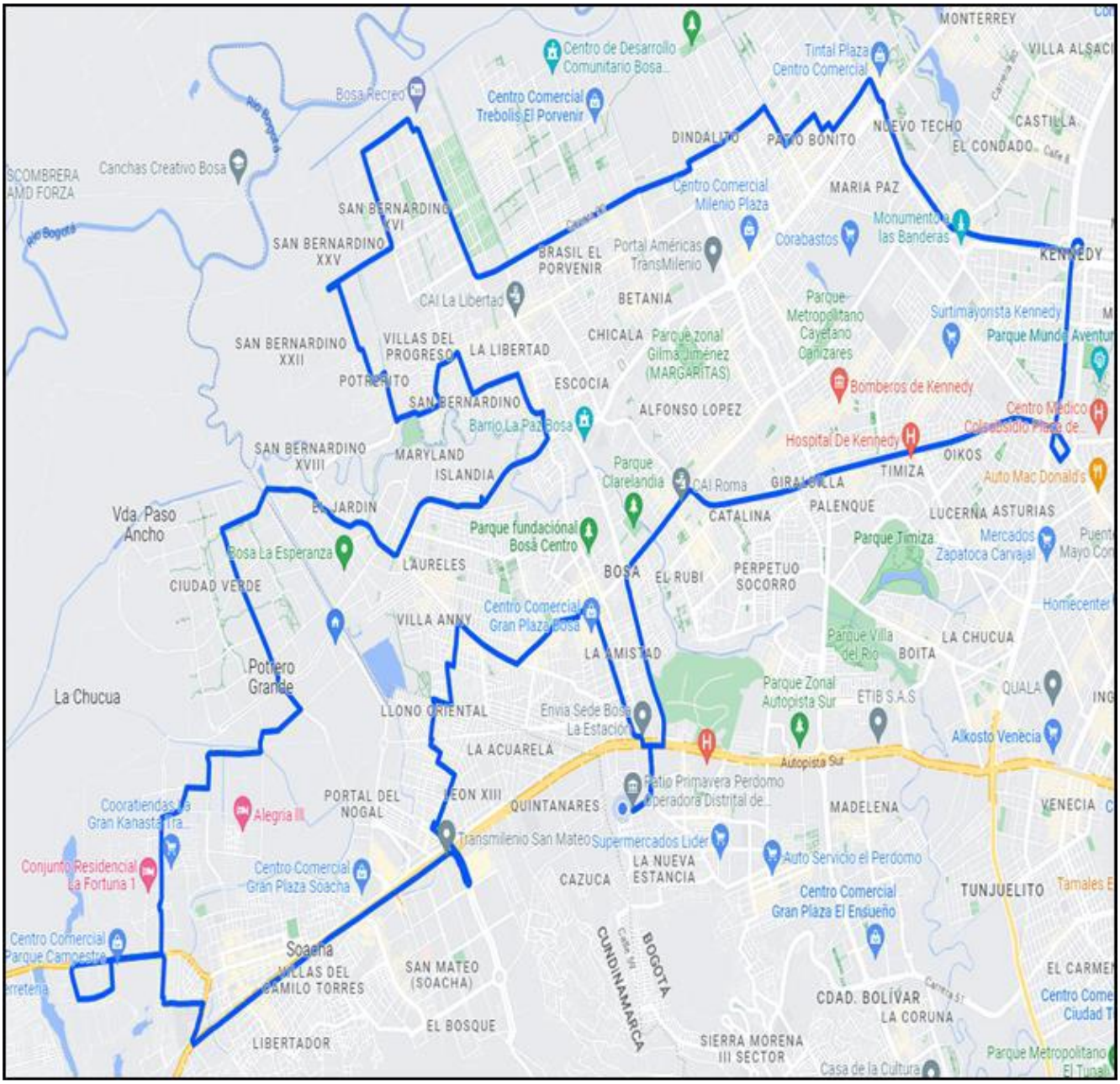
Saldrá de Patio Perdomo de la ODT y tendrá co
mo Destino el barrio Tenerife en la Localidad de Usme, sus corredores principales serán Calle 62F Sur, Diagonal 70 Sur, Carrera 20C, Av. Boyacá. Al sur, Carrera 1 al norte, Carrera 3, Carrera 10 al Sur, Av. Caracas Al Norte, Calle 44 Sur, Carrera 50, Calle 3, Carrera 68, Av. Villavicencio, llegando nuevamente al Patio Perdomo.

Imagen 2. Recorrido aproximado Ruta 2 Usme.



Fuente. Elaboración propia en Google maps:
https://www.google.com/maps/d/u/0/edit?mid=1Mc7h0qUUejimBpG-MDNUL1NYvl0DfX8& usp=sharing

2.3. Ruta 3 Soacha.



Fuente. Elaboración propia en Google maps:
https://www.google.com/maps/d/u/0/edit?mid=1Mc7h0qUUejimBpG-MDNUL1NYvl0DfX8& usp=sharing

4.10 CRONOGRAMA.

ACTIVIDAD		LUGAR
Comité de compras.	28 de noviembre de 2023.	Patio Perdomo operadora Distrital de Transporte.
Publicación solicitud privada de ofertas, documentos previos y pliego de condiciones.	01 de Diciembre de 2023.	Portal del sistema electrónico de contratación pública SECOP II.
Observaciones y aclaraciones al pliego de condiciones.	De 13 de Diciembre de 2023 al 15 de Diciembre de 2023 – 15:00	Portal del sistema electrónico de contratación pública SECOP II.
Respuesta a las observaciones y aclaraciones al pliego de condiciones.	18 y 19 de Diciembre de 2023	
Adendas (Plazo máximo)	20 de Diciembre de 2023	
Designación Comité evaluador.	21 de diciembre de 2023	
Diligencia de cierre.	22 de diciembre de 2023 – 15:00	
Evaluación de las propuestas.	22 y 26 de diciembre de 2023.	
Publicación y traslado del informe de evaluación.	27 de diciembre de 2023.	
Observaciones y subsanaciones.	Del 28 de diciembre de 2023 al 02 de enero 2024 a las 15:00	
Respuesta a observaciones y verificación de subsanabilidad.	03 de Enero 2024	Portal del sistema electrónico de contratación pública SECOP II.
Etapa de negociación de ofertas y adjudicación.	04 de Enero de 2024.	Portal del sistema electrónico de contratación pública SECOP II.
Elaboración y perfeccionamiento del contrato (Suscripción del contrato, expedición de CRP, arribo y aprobación de pólizas y suscripción de acta de inicio)	05 de Enero de 2024.	Portal del sistema electrónico de contratación pública SECOP II.

4.11 INTERPRETACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LA SOLICITUD PRIVADA DE OFERTAS

Con la presentación de la propuesta, el oferente manifiesta que estudió todos los documentos precontractuales del proceso de selección, que obtuvo las aclaraciones sobre las estipulaciones que haya considerado inciertas o dudosas, que conoce la naturaleza de los trabajos, su costo y plazo de ejecución.

Las propuestas deben referirse y sujetarse a todos y cada uno de los puntos contenidos en la Solicitud Pública de ofertas.

4.12 IMPUESTOS

El Oferente con la presentación de su oferta acepta que estarán a su cargo todos los impuestos establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales que afecten la celebración, ejecución, y liquidación del Contrato.

4.13 VIGENCIA DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá estar vigente por el término de un (1) mes, contados apartir de la fecha de cierre del proceso.

4.14 OFERTAS ALTERNATIVAS, PARCIALES O CONDICIONADAS

El oferente no puede presentar ofertas alternativas,parciales o condicionadas conforme a las reglas de la presente Solicitud Privada de ofertas, lo cual será causal de rechazo de la oferta.

4.15 RESERVA DE DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

En caso de que el Proponente considere que algún documento de su propuesta goza de reserva legal, deberá manifestarlo en ella acompañado de su fundamento legal.

4.16 RETIRO DE OFERTAS

Si un proponente desea retirar su propuesta deberá presentar una solicitud escrita antes de la fecha y hora del cierre de la convocatoria en tal sentido, firmada por el representante legal del proponente.

4.17 PROPUESTA EXTEMPORÁNEAS

Todas las propuestas que lleguen después de la hora límite del cierre de la convocatoria serán consideradas como extemporáneas y no se tendrán en cuenta.
Las propuestas que hubiesen sido puestas al buzón de correo electrónico establecido, con anterioridad a dicha fecha y no hubiesen sido recibidas en el día y hora indicada, serán consideradas como extemporáneas

5 PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

5.7 CRITERIO DE EVALUACIÓN, PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

De conformidad con lo previsto en el artículo 15°del Manual de Contratación de la Operadora Distrital de Transporte S.A.S, habrá solicitud privada de ofertas cuando la cuantía a contratar sea superior a Cien salarios mínimos mensuales legales vigentes (100 S.M.M.L.V.), y se ajustará al procedimiento establecido en el artículo ibidem.

En cumplimiento de lo anterior, se realizarán los siguientes pasos:

1. **Estudio de Conveniencia y Oportunidad:** el área de origen de la necesidad de la contratación presentará ante el equipo de compras de la Operadora Distrital de Transporte S.A.S., un Estudio de Conveniencia y Oportunidad, el cual contendrá una descripción de la necesidad, objeto a contratar, especificaciones técnicas, financieras y jurídicas, variables a calcular del presupuesto, así como el monto y costos del contrato; la justificación de los factores de selección la tipificación, estimación y asignación de los riesgos inherentes al contrato. Por último, deberá contener la propuesta de los mecanismos de apremio, indemnidad y garantía que respalden el cumplimiento del contrato.

2. **Verificación del Plan Anual de Adquisiciones:** la Gerencia Administrativa y Financiera deberá verificar que los bienes o servicios requeridos se encuentren incluidos en el Plan de Compras. Si estos no se encontrasen incluidos, la Gerencia Administrativa y Financiera requerirá al área origen de la necesidad para que presente la justificación correspondiente a efectos de realizar los ajustes que correspondan, previa aprobación de la Gerencia General.

3. **Certificado de Disponibilidad presupuestal:** El área que requiera iniciar un procedimiento contractual, deberá aparte del trámite de cotizaciones, estudio de mercado y análisis presupuestal, solicitar a la Gerencia Administrativa y Financiera un concepto favorable en donde certifique la disponibilidad presupuestal y el origen de los recursos con los cuales la Operadora Distrital de Transporte S.A.S., asumirá las obligaciones derivadas del proceso de contratación.

4. **Elaboración del pliego de condiciones:** Corresponderá entre el equipo de compras y la Gerencia Administrativa y Financiera de la Operadora Distrital de Transporte S.A.S., elaborar los pliegos de condiciones, de acuerdo con la validación de las condiciones técnicas, económicas, financieras y jurídicas que hayan sido presentadas por el área encargada de llevar a cabo el proceso de selección y contratación. El pliego de condiciones deberá incluir el cronograma del proceso de selección.

5. **Publicación de los pliegos de condiciones:** Los pliegos de condiciones del proceso de selección serán publicados por el líder de compras o quien haga sus veces en SECOP y/o la página web de la Operadora Distrital de Transporte S.A.S., o en la plataforma que se disponga para ello, con el objetivo de recibir ofertas en un plazo que no deberá ser inferior a siete (7) días hábiles.

6. **Observaciones y aclaraciones:** a partir de la publicación de los pliegos de condiciones, los interesados dispondrán de un término de tres (3) días hábiles para realizar observaciones y aclaraciones, las cuales serán recibidas y estudiadas para emitir la respectiva respuesta. Si hubiese lugar a modificación alguna, esta será realizada a través de adendas.

7. **Designación del comité de evaluación:** De conformidad con lo previsto en el artículo 9 del presente Manual, se nombrará al comité evaluador a través de designación será publicada en SECOP y/o la página Web de la Operadora Distrital de Transporte S.A.S., o en la plataforma que se disponga para ello. Los miembros del comité de evaluación estarán sujetos al régimen de inhabilidades e incompatibilidades y conflictos de intereses que rigen a la Operadora Distrital de Transporte S.A.S.

8. **Cierre de la convocatoria:** La solicitud de ofertas definirá la fecha y hora de cierre para recibir propuestas, vencida la fecha, el líder de compras, o quien haga sus veces, se encargará de levantar el acta y llevar el registro de las ofertas oportunamente recibidas a favor de la Operadora Distrital de Transporte S.A.S., el cual deberá presentar el equipo de compras y al área requirente de la necesidad. En caso de no recibirse propuestas, se elaborará acta de cierre del proceso de selección, declarándolo desierto.

9. **Evaluación de las propuestas:** Corresponderá al comité evaluador designado para el proceso de selección evaluar los aspectos técnicos, económicos, financieros y jurídicos regulados en los pliegos de condiciones y las directivas de sostenibilidad que rigen a la Operadora Distrital de Transporte S.A.S. El resultado de esta evaluación será publicado mediante informe en el SECOP y en la página web de la Operadora Distrital de Transporte S.A.S. y/o en la plataforma que disponga para ello.

10. **Observaciones:** Luego de publicado el informe de evaluación, los oferentes podrán realizar observaciones en un término no menor a tres (3) días desde su publicación, las cuales serán estudiadas para emitir la respectiva respuesta en la fecha de la adjudicación..

11. **Negociación:** Recibida la cotización, la Operadora Distrital de Transporte S.A.S. podrá negociar con el oferente calificado en primer orden de elegibilidad los aspectos contractuales que se estimen convenientes, de forma tal que con la adquisición del bien o servicio se atiendan las necesidades de la sociedad. En cualquier caso, las especificaciones mínimas y las condiciones de contratación señaladas en la invitación a cotizar no podrán ser modificadas sin justificación razonable, de lo cual se dejará constancia en las respectivas actas a cargo del lidera de compras o quien haga sus veces. Las estipulaciones contractuales y modificaciones convenidas a los términos y especificaciones de la invitación a cotizar deberán garantizar que los bienes y/o servicios requeridos por la Operadora Distrital de Transporte S.A.S., satisfagan la necesidad identificada en el estudio de conveniencia y oportunidad y el Plan Anual de Adquisiciones.

De no lograrse un acuerdo con el oferente calificado en primer orden de elegibilidad, en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles, la Operadora Distrital de Transporte S.A.S., podrá negociar con el oferente en segundo orden de elegibilidad y adjudicar a éste el respectivo contrato.

12. **Adjudicación:** la adjudicación se realizará mediante acta suscrita por el gerente general o por el funcionario de cargo directivo que delegue para ello, en la cual participarán como veedores los funcionarios de la Gerencia Administrativa y Financiera, el equipo de compras y el líder de contratación encargado del proceso contractual. En caso de no ser adjudicado, el proceso de selección se declarará desierto mediante decisión motivada de la Gerencia General que explique las razones de la decisión.

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, modificado por la Ley 1882 de 2018 y el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, la capacidad jurídica, las condiciones de experiencia y especificaciones técnicas mínimas de los proponentes serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje así:

Verificación	Criterio	Resultado
Capacidad jurídica	Verificación de los requerimientos jurídicos	Cumple/No cumple
Condiciones de experiencia	Verificación de los requerimientos de experiencia	Cumple/No cumple
Capacidad organizacional	Verificación de los requerimientos de capacidad organizacional	Cumple/No cumple

5.8 DECLARATORIA DE DESIERTA

La Operadora Distrital de Transporte S.A.S declarará desierto el procesode selección cuando: 1. No se presenten ofertas; 2. Ninguna de las ofertas se ajuste a los requisitos de la invitación; 3. Existan causas o motivos que impidan la selección objetiva del proponente; 4. El Representante Legal no acoja la recomendación del comité evaluador y opte por la declaratoria desierta del proceso, caso en el cual deberá motivar su decisión.

5.9 *CAUSALES DE RECHAZO*

Sin perjuicio de lo establecido por la ley aplicable, serán rechazadas las propuestas cuando por su contenido, impidan la selección objetiva, especialmente en los siguientes casos:

Para efectos del presente proceso serán causales de rechazo de las propuestas:

a. Cuando el proponente incumpla con los requisitos y documentos exigidos en los estudios y pliegos y que no sean susceptibles de subsanar, de conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 modificado y adicionado por la Ley 1882 de 2018.

b. Cuando el proponente allegue la propuesta por fuera de la fecha, hora y lugar previsto para el cierre del presente proceso.

c. Cuando no se presente la propuesta económica, o se presente en forma parcial.

d. Cuando el valor total de la propuesta supere el presupuesto oficial destinado para el presente proceso de selección.

e. Cuando la oferta resulte artificialmente baja y las explicaciones otorgadas por el oferente no ofrezcan suficiente soporte para la decisión del comité evaluador.

f. Cuando la Operadora Distrital de Transporte S.A.S., haya solicitado subsanar algún documento o exigido alguna aclaración y el proponente no lo corrija o no lo entregue dentro del plazo señalado, o si lo entregado no cumple con lo solicitado.

g. Cuando el término de duración de la empresa sea inferior al término de duración del contrato y un (1) año más.

h. Cuando la persona jurídica proponente individual o integrante del proponente plural se encuentre en causal de disolución o liquidación.

i. Cuando se presenten inconsistencias o inconformidades entre la información o documentación allegada por el proponente y lo verificado por la entidad, sin perjuicio de las acciones legales que puedan iniciarse por este hecho.

j. Cuando con la propuesta allegada la Operadora Distrital de Transporte S.A.S. advierta hechos constitutivos de corrupción de parte de un proponente.

k. Cuando los documentos necesarios para la comparación de las propuestas presenten enmendaduras o correcciones que no aparezcan debidamente autorizadas o salvadas con la firma del proponente o la de quien suscriba el documento.

l. Cuando para este mismo proceso se presenten varias propuestas por el mismo proponente, por si o interpuesta persona, o cuando la misma persona forma parte de dos (2) o más consorcios o uniones temporales.

m. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Ley 80 de 1993, así como en las demás disposiciones legales vigentes; así mismo, cuando carezca de capacidad para desarrollar los objetos de la presente contratación.

n. Cuando no se presente la garantía de seriedad de forma simultánea con la oferta.

De conformidad con lo dispuesto en el parágrafo 1°, del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, modificado y adicionado por la Ley 1882 de 2018, la ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no serán causales para el rechazo de los ofrecimientos hechos.

En consecuencia, dichos documentos o requisitos podrán ser solicitados por la Operadora Distrital de Transporte S.A.S., otorgando al oferente un término perentorio para su cumplimiento, el cual será fijado en el cronograma del proceso.

Sin embargo, la Operadora Distrital de Transporte S.A.S. no podrá permitir que se subsane la falta de capacidad para presentar la oferta, ni que se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.

4. REQUISITOS HABILITANTES PARA LA PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO

De conformidad con las necesidades de la Entidad, las condiciones mínimas que deberán acreditar los proponentes serán: La capacidad Jurídica, Financiera y Técnica. Estos requisitos serán verificables por los integrantes de los diferentes comités, analizando si los proponentes CUMPLEN O NO CUMPLEN con los requisitos y especificaciones mínimos exigidos por la entidad; si los proponentes no cumplen con estos requisitos, el ofrecimiento será rechazado.

En tratándose de requisitos habilitantes, los documentos podrán ser solicitados por la Entidad en cualquier momento, hasta la adjudicación, de conformidad a lo establecido en el Parágrafo 1º del artículo 5o. de la Ley 1150 de 2007.

4.1. REQUISITOS CAPACIDAD JURÍDICA

A fin de verificar la capacidad jurídica de los proponentes, para llevar a cabo las actividades que se deriven de los ofrecimientos hechos a la entidad, se deberán allegar los siguientes documentos:

- **Carta de presentación de la propuesta**

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo y debe venir firmado por el representante legal de la sociedad o apoderado del proponente, con facultad expresa de actuar en nombre y representación de este. Si la propuesta es presentada por unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el representante, debidamente facultado en los términos de ley.

- **Representación Legal**

- **Personas jurídicas**

Certificado de Registro Único de Proponentes - RUP, expedido por la respectiva Cámara de Comercio dentro de los sesenta (60) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta. El registro debe encontrarse vigente y en firme, para el momento del cierre del proceso de selección.

Para el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de los integrantes deberán presentar el Certificado de Registro Único de Proponentes -RUP conforme las condiciones indicadas anteriormente.

En caso de que en el Registro Único de Proponentes -RUP no pueda verificarse el objeto social, salvo para el caso de las Sociedades por Acciones Simplificadas –S.A.S, deberá aportarse el Certificado de la Cámara de Comercio sobre existencia, reformas y representación legal, con fecha de expedición no superior a sesenta (60) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso, en el cual conste que dentro de su objeto social se contemplan las actividades o servicios que son materia del presente proceso, y que su duración no podrá ser inferior al plazo del contrato y un (1) año más.

Igual duración deberá acreditar cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal.

Si la propuesta se presenta a nombre de una Sucursal, se deberá anexar los certificados tanto de la Sucursal como de la Casa Principal.

Las personas jurídicas extranjeras deberán acreditar mediante documento idóneo expedido por la Cámara de Comercio o la entidad quien haga sus veces en el país respectivo validado en Colombia, su existencia, el nombre o razón social, facultades del representante legal, objeto social y vigencia.

- **Personas naturales**

Además del Registro Único de Proponentes -RUP, las personas naturales deberán presentar certificado de existencia y representación legal o del Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio del domicilio del proponente singular; o, de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal si el Proponente es plural.

- **Consorcio o Unión Temporal**

Si la oferta es presentada por una unión temporal o un consorcio, se deberá anexar el documento suscrito por sus integrantes (formatos adjuntos según aplique), en el cual se demuestre el estricto cumplimiento a lo establecido en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, donde, entre otros, se debe:

a. Indicar en forma expresa si su participación es a título de unión temporal o consorcio.

b. Designar la persona, que, para todos los efectos, representará a la unión temporal o al consorcio.

c. Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros de la Unión temporal o el consorcio y sus respectivas responsabilidades, conforme a lo señalado en el parágrafo 1º del artículo 7º de la Ley 80 de 1993.

d. Señalar en forma clara y precisa, en el caso de la unión temporal, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Operadora Distrital de Transporte S.A.S., en caso de resultar favorecidos con la adjudicación.

e. La duración del consorcio o de la unión temporal, no deberá ser inferior a la duración del contrato y un (1) año más.

f. Debe tenerse en cuenta que quienes se presenten como consorcios o uniones temporales no podrán participar como persona jurídica individual, ni podrán ceder internamente su participación en caso de que sea aceptada su oferta.

g. En el caso de consorcios o uniones temporales que se encuentren conformados por personas jurídicas, deben todos sus integrantes contar con un objeto social que les permita cumplir con la prestación del servicio requerida en los pliegos de condiciones.

h. En caso de unión temporal, sus integrantes deberán señalar los términos y extensión de la participación de cada uno de ellos en la propuesta y la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito de la Operadora Distrital de Transporte S.A.S.

- **Autorización para presentar oferta y/o suscribir el contrato**

Si el Representante Legal del Proponente o de alguno de los integrantes del consorcio o unión temporal, requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y/o suscribir el contrato en caso de ser asignado, deberá anexar los documentos que acrediten dicha autorización, de acuerdo a los Estatutos o Reglamentos que los rijan.

Si se trata de apoderado, el proponente deberá anexar el poder respectivo en el cual cuente con amplias facultades para presentar oferta y suscribir el contrato.

En el caso de las personas jurídicas extranjeras, los representantes legales con limitaciones deben presentar el documento que conforme a la Ley de su país de origen sea idóneo para presentar la propuesta y el cual debe ser allegado de acuerdo con lo establecido en la Ley colombiana.

En caso de representación conjunta, cada uno de los miembros del Consorcio o Unión Temporal deberá estar expresamente autorizado para conformar dicha asociación.

Notas:

1) Cuando se trate de personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o de personas jurídicas privadas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar propuesta, para la celebración del contrato y para representarla judicial y extrajudicialmente.

2) Todos los documentos otorgados en el exterior para acreditar lo dispuesto en este numeral, deberán presentarse legalizados en la forma prevista en el Artículo 251 del Código General del Proceso y el Artículo 480° del Código de Comercio. Si se tratare de documentos expedidos por autoridades de países miembros del Convenio de La Haya de 1961, se requerirá únicamente de Apostille.

- **Certificaciones de antecedentes judiciales, disciplinarios, fiscales y de medidas correctivas (RNMC):**

El oferente interesado podrá allegar certificado de antecedentes judiciales, disciplinarios y fiscales del representante legal y de la persona jurídica que representa; así como el paz y salvo por concepto de multas por infracciones al Código Nacional de Policía y Convivencia (RNMC) del representante legal y/o de la persona natural en los casos que aplique, expedido dentro de los 30 días calendarios anteriores al cierre del proceso de selección.

Cuando se trate de consorcios o uniones temporales, podrá allegar la información mencionada, sobre cada uno de los integrantes, (representante legal y persona jurídica).

En todo caso, la entidad consultará en los sistemas de información de las entidades encargadas.

- **Documentos adicionales**

De la misma forma los proponentes deberán adjuntar los siguientes documentos:

1. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.

2. Fotocopia de la Libreta Militar del representante legal o certificación expedida por autoridad competente donde se acredite que su situación militar se encuentra definida, en caso que el representante legal sea hombre menor de cincuenta (50) años.

3. Copia del Registro Único Tributario – RUT actualizado con las nuevas actividades económicas, expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN.

4. Si es persona jurídica, certificación expedida por el revisor fiscal en los casos que aplique de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, que durante los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha del cierre del proceso de selección, han pagado los aportes al sistema de seguridad social integral.

En caso de que la expida el Revisor Fiscal, este debe anexar fotocopia de su cédula de ciudadanía, de su tarjeta profesional de contador público y certificado de antecedentes disciplinarios como contador.

Si es Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes cuando los mismos sean personas jurídicas constituidas en Colombia, deberán presentar en forma individual dicha certificación expedida por el Revisor Fiscal o por el respectivo Representante Legal, según corresponda.

En caso de que el proponente no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social debe bajo la gravedad de juramento certificar dicha circunstancia. La misma regla se aplica a los extranjeros que no estén obligados a dichos pagos.

4. Si es persona natural, constancia de pago de los aportes a la seguridad social integral del mes inmediatamente anterior al cierre del proceso.

5. Certificaciones de experiencia que soporten la información contenida en el RUP.

Nota: Cada uno de los proponentes de manera individual, y cada uno de los miembros de un Consorcio o Unión Temporal deberán presentar individualmente los documentos anteriormente relacionados.

- **Original de la Garantía de Seriedad de la Oferta con sus condiciones generales.**

Para cubrir la sanción derivada del incumplimiento de la oferta, en los eventos previstos en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015, el proponente debe constituir y entregar junto con la oferta, garantía de seriedad de la oferta.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, los oferentes podrán otorgar como mecanismos de cobertura una de las siguientes garantías:

1. Contrato de seguro contenido en una póliza.
2. Patrimonio autónomo.
3. Garantía bancaria.

Para evaluar la suficiencia de la garantía de seriedad de la oferta se aplicarán las reglas establecidas en el artículo 2.2.1.2.3.1.9 del referido Decreto 1082 de 2015, así:

En el caso de que el oferente opte por una póliza de seguros, debe allegar garantía de seriedad de la propuesta junto con su correspondiente recibo y/o constancia de pago, la cual debe constituirse de la siguiente manera:

Asegurado/Beneficiario: Operadora Distrital de Transporte S.A.S. NIT No.901.526.664-7
Tomador: El oferente.
Vigencia: Sesenta (60) días calendario contados a partir de la fecha de cierre del proceso.
Valor asegurado: El equivalente al 10% del valor total del presupuesto oficial.

A la propuesta deberá cargarse la correspondiente póliza, debidamente firmada por el proponente y debe estar referida expresamente al presente proceso de selección. Si la oferta se presenta bajo la modalidad de consorcios o uniones temporales, la garantía de seriedad de la propuesta deberá ser otorgada por todos los integrantes del proponente plural.

En caso de prorrogarse el plazo del proceso, el proponente deberá mantener vigentes todos los plazos y condiciones originales de su propuesta y ampliar la validez de la garantía de seriedad por el término adicional que señale la Operadora Distrital de Transporte S.A.S.

En caso de presentarse garantía bancaria, ésta deberá tener la siguiente leyenda: “La presente garantía será pagada por el garante dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha del acto administrativo que declare el incumplimiento del oferente”.
La suficiencia de esta garantía será verificada por la Entidad contratante al momento de la evaluación de las propuestas.

- **Compromiso anticorrupción**

El compromiso que debe contraer el proponente deberá hacerse constar en una carta de compromiso y se contraerá bajo la gravedad de juramento, el que se entiende prestado por la sola presentación y diligenciamiento del formato correspondiente.

En caso de los Consorcios o Uniones Temporales, todos y cada uno de los integrantes, deberán diligenciar este anexo.

De igual manera, el Proponente deberá manifestar por escrito, que se entenderá bajo gravedad de juramento, que los recursos que conforman su patrimonio y que se emplearán para el desarrollo del contrato, provienen de actividades lícitas.

Cuando el Proponente sea un Consorcio o una Unión Temporal, esta manifestación la deberá hacer cada uno de sus integrantes.

- **Compromiso de transparencia**

El proponente deberá aportar junto con su propuesta, el compromiso de transparencia debidamente diligenciado. En caso de consorcio o unión temporal esta declaración deberá estar suscrita por cada uno de los integrantes que lo conforman.

5.EXPERIENCIA.

La experiencia que el oferente acredite para el presente proceso de selección deberá estar contenida en el Registro Único de Proponentes -RUP.

Sin embargo, atendiendo el objeto del proceso que se adelanta, la entidad solicitará al contratista que allegue certificaciones de la experiencia contenida en el Registro Único de Proponentes -RUP, para efectos de poder verificar aspectos puntuales que no se pueden verificar en dicho registro respecto de los contratos terminados y de aquellos que se encuentren en ejecución a la fecha del cierre, por cuanto esta última experiencia no figura en el RUP.

Así las cosas, con el fin de garantizar que el oferente cuenta con experiencia relevante y suficiente que le permita cumplir con el objeto del contrato que se pretende celebrar mediante el presente proceso de selección, deberá acreditar lo siguiente:

El proponente deberá presentar:

1. Mínimo dos (2) certificaciones que deben corresponder a contratistas diferentes.

2. De contratos cuyo objeto sea o incluya el servicio de transporte especial para realizar las rutas de acercamiento para el personal.

3. Las certificaciones deben corresponder a contratos terminados, ejecutados y/o liquidados en los cinco (5) años anteriores al cierre del presente proceso de selección.

Las anteriores certificaciones deberán ser expedidas por la Entidad contratante, y deberán contener como mínimo los siguientes datos:

- Nombre o razón social de la entidad que certifica, dirección, teléfono, nombre y cargo de quien expide la certificación.
- Objeto del contrato
- Fecha de suscripción o iniciación del contrato
- Plazo
- Fecha de terminación si es el caso
- Valor del contrato
- Número de anotación contrato en el RUP

Nota 1: La experiencia de contratos será validada únicamente con las certificaciones aportadas y verificación en RUP.

Si la propuesta se presenta en consorcio o unión temporal, la experiencia específica será la sumatoria de las experiencias de los integrantes de manera proporcional a su participación en el mismo.

Consideraciones en relación con las certificaciones que acreditan la experiencia del proponente.

En relación con las certificaciones que acreditan la experiencia, el proponente debe tener en cuenta los siguientes aspectos:

1. No se tendrán en cuenta auto certificaciones, ni copias de minutas de contratos.

2. Las copias de contratos, actas de liquidación, referencias comerciales, etc., se aceptarán como documentos aclaratorios de las certificaciones de experiencia presentadas y no como documentos presentados para acreditar la información exigida en las mismas.

3. Para efectos de la acreditación de la experiencia no se tendrán en cuenta subcontratos, los contratos válidos para acreditar la experiencia serán aquellos suscritos entre el ente y/o persona contratante y el oferente (contratista de primer orden), cualquier otra derivación de estos se entenderá para efectos del proceso como subcontrato.

4. El Comité evaluador designado se reserva el derecho de verificar la información que suministre el proponente.

En el caso de requerirse aclaraciones sobre los datos contenidos en las certificaciones, la Operadora Distrital de Transporte podrá solicitarlas al proponente por escrito.

5.1. CAPACIDAD FINANCIERA

En concordancia con el numeral 6.1, del artículo 6 "*De la verificación de las condiciones de los proponentes*" de la Ley 1150 de 2007, las Cámaras de Comercio harán la verificación documental de la información presentada por los interesados al momento de inscribirse en el registro único de proponentes - RUP, el cual será plena prueba de las circunstancias que en él se hagan constar.

Por lo tanto, la verificación de las condiciones establecidas en el numeral 1 del artículo 5, de la Ley 1150 de 2007, se demostrarán exclusivamente con el respectivo certificado del RUP. La información financiera acreditada para el proceso corresponderá a la suministrada a la Cámara de Comercio para el Registro único de proponentes - RUP.

Por lo anterior, el proponente deberá acreditar su capacidad financiera únicamente mediante la presentación del registro único de proponentes expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social en original o copia legible, donde debe estar actualizada la información financiera. La fecha de expedición del certificado debe ser de treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la oferta.

En cumplimiento de lo establecido en el Decreto 579 de 2021, la verificación de los requisitos financieros y organizaciones se realizará de manera integral con los indicadores del mejor año que se refleje en el RUP de cada proponente. De esta manera, los oferentes podrán acreditar el cumplimiento de estos requisitos habilitantes con los mejores indicadores de los últimos tres (3) años es decir, para los años 2020. 2021 y 2022

Para que la propuesta sea considerada hábil financieramente, se deben cumplir los siguientes indicadores, de acuerdo con contrataciones realizadas por la entidad en procesos cuyo objeto es similar se han establecido los criterios para la capacidad financiera.

Indicadores Financieros

- **ÍNDICE DE LIQUIDEZ:** Se evaluará con la siguiente razón y deberá ser igual o mayor a 1,5 Así:

$$\text{IL} = \frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$$

Dónde:
IL= índice de liquidez
AC= Activo Corriente
PC= Pasivo Corriente
IL= mayor o igual a 1,5

En el caso de Uniones Temporales o Consorcios, este indicador será el resultado de la suma de los activos corrientes de cada integrante multiplicado por su porcentaje de participación dividido entre la suma de los pasivos corrientes de cada integrante, multiplicado por su porcentaje de participación.

$$\text{IL} = \frac{(\text{AC } 1 \ * \ \%\text{ de participación}) \ + \ (\text{AC } 2 \ * \ \%\text{ de participación}) \ldots}{(\text{PC } 1 \ * \ \%\text{ de participación}) + \ (\text{PC } 2 \ * \ \%\text{ de participación}) \ldots}$$

IL= mayor o igual a 1,5

- **INDICADOR DE ENDEUDAMIENTO :** Se evaluará con la siguiente razón y deberá ser igual o menor a 66% Así:

$$\text{ET} = \frac{\text{PASIVO TOTAL}}{\text{ACTIVO TOTAL}} \text{X} 100 = \text{Hasta el } 0.66 \%$$

Dónde:

ET= Endeudamiento Total

En el caso de Uniones Temporales o Consorcios, este indicador será el resultado de la suma de los pasivos de cada integrante multiplicado por su porcentaje de participación dividido entre la suma de los activos totales de cada integrante, multiplicado por su porcentaje de participación.

$$\text{Endeudamiento} = \frac{(\text{PT1} \ * \ \%\text{ de participación} * 100) \ + \ (\text{PT2} \ * \ \%\text{ de participación} * \ 100)}{(\text{AT1} \ * \ \%\text{ de participación}) + \ (\text{AT2} \ * \ \%\text{ de participación}) \ldots}$$

Endeudamiento = menor o igual al 66 %

INDICADOR	SI EL INDICADOR ES MAYOR, LA PROBABILIDAD DE RIESGO ES	LIMITE
Índice de liquidez	Menor	≥ 1.5
Índice de endeudamiento	Mayor	≤ 66%

La OPERADORA DISTRITAL DE TRANSPORTE S.A.S. se reserva el derecho de solicitar documentos aclaratorios a los solicitados y de verificar la información suministrada por el proponente.

Registro Único Tributario

El proponente debe allegar el registro único tributario RUT , en el que indique a qué régimen pertenece y las responsabilidades tributarias asignadas.

En caso de consorcios y/o uniones temporales, cada uno de sus integrantes debe presentar este documento.

5.2. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.5.3. del Decreto 1082 de 2015, los indicadores que miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del interesado son la rentabilidad del patrimonio y la rentabilidad del activo.

La capacidad de organización del proponente nacional o extranjero con domicilio o sucursal en Colombia deberá ser:

El proponente extranjero debe adjuntar certificación del revisor fiscal o contador público, según corresponda, donde acrediten el mejor indicador financiero y organizacional de los últimos 3 años fiscales, en aquellos eventos en que el proponente no tenga la antigüedad suficiente para aportar la información financiera correspondiente a los tres (3) años descritos en el inciso anterior, podrá acreditar dicha información desde su primer cierre fiscal., detallando el cálculo y su resultado. Para la verificación de esta documentación se tendrá en cuenta los requisitos de validez de los documentos otorgados en el exterior.

En relación con las personas jurídicas privadas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia para verificar la organización operacional exigida en el presente numeral, el proponente extranjero debe adjuntar certificación del revisor fiscal o contador público, según corresponda, donde , acrediten el mejor indicador financiero y organizacional de los últimos 3 años fiscales, en aquellos eventos en que el proponente no tenga la antigüedad suficiente para aportar la información financiera correspondiente a los tres (3) años descritos en el inciso anterior, podrá acreditar dicha información desde su primer cierre fiscal, detallando el cálculo y su resultado. Para la verificación de esta documentación se tendrá en cuenta los requisitos de validez de los documentos otorgados en el exterior.

La Operadora Distrital de Transporte S.A.S. se reserva el derecho de solicitar documentos aclaratorios a los solicitados y de verificar la información suministrada por el proponente.

6. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

En lo que respecta a la determinación de la oferta más favorable para la Entidad, el artículo 2.2.1.1.2.2.2. del Decreto 1082 de 2015 señala:

"Artículo 2.2.1.1.2.2.2. Ofrecimiento más favorable. *La Entidad Estatal debe determinar la oferta más favorable teniendo en cuenta las normas aplicables a cada modalidad de selección del contratista.*

En la licitación y la selección abreviada de menor cuantía, la Entidad Estatal debe determinar la oferta más favorable teniendo en cuenta: (b) la ponderación de los elementos de calidad y precio que representen la mejor relación de costo-beneficio, Si la Entidad Estatal decide determinar la oferta de acuerdo con el literal (b) anterior debe señalar en los pliegos de condiciones:

1. Las condiciones técnicas y económicas mínimas de la oferta.

2. Las condiciones técnicas adicionales que representan ventajas de calidad o de funcionamiento, tales como el uso de tecnología o materiales que generen mayor eficiencia, rendimiento o duración del bien, obra o servicio.

3. Las condiciones económicas adicionales que representen ventajas en términos de economía, eficiencia y eficacia, que puedan ser valoradas en dinero, como por ejemplo la forma de pago, descuentos por adjudicación de varios lotes, descuentos por variaciones en programas de entregas, mayor garantía del bien o servicio respecto de la mínima requerida, impacto económico sobre las condiciones existentes de la Entidad Estatal relacionadas con el objeto a contratar, mayor asunción de los Riesgos, servicios o bienes adicionales y que representen un mayor grado de satisfacción para la Entidad, entre otras.

4. bEl valor en dinero que la Entidad Estatal asigna a cada ofrecimiento técnico o económico adicional, para permitir la ponderación de las ofertas presentadas.

La Entidad Estatal debe calcular la relación costo-beneficio de cada oferta restando del precio total ofrecido los valores monetarios asignados a cada una de las condiciones técnicas y económicas adicionales ofrecidas. La mejor relación costo-beneficio para la Entidad Estatal es la de la oferta que una vez aplicada la metodología anterior tenga el resultado más bajo.

La Entidad Estatal debe adjudicar al oferente que presentó la oferta con la mejor relación costo-beneficio y suscribir el contrato por el precio total ofrecido".

6.1 OFERTA ECONÓMICA

De conformidad en desarrollo del deber de selección objetiva, se escogerá la propuesta más favorable a la entidad y a los fines que busca con el presente proceso de selección. Se entiende por ofrecimiento más

favorable, aquel con el menor precio ofertado, siempre y cuando cumpla con todas las especificaciones técnicas, jurídicas y financieras.

La Operadora Distrital de Transporte, la propuesta será evaluada bajo los siguientes criterios:

En cada una de las propuestas presentadas, deberá incluirse la propuesta económica con el objeto a contratar y su correspondiente valor expresados en pesos, en moneda legal colombiana.

Para lo anterior, el oferente diligenciará en su totalidad el formato 6 "*Propuesta económica"*.

El oferente deberá ajustar al peso más cercano los precios ofertados, en caso contrario, Operadora Distrital de Transporte, los aproximará.

El valor total de la propuesta no podrá superar el monto total del presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección la suma de **TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($365.600.000) incluyendo Iva y demás costos.**

El valor de la propuesta se mantendrá para la vigencia del presente proceso.

6.1. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de presentarse un empate entre dos o más proponentes, la Operadora Distrital de Transporte aplicará las reglas del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, en orden sucesivo y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes, así:

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.

Nota: Con miras a acreditar el origen de los servicios nacionales, la Entidad verificará con la cédula de ciudadanía del proponente persona natural la nacionalidad colombiana y con la visa de residente la residencia. Así mismo, verificará con el Certificado de Existencia y Representación Legal del proponente persona jurídica que su constitución haya sido en Colombia y su domicilio esté dentro del territorio nacional.

2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente;o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

Nota 1. En caso de proponente persona natural, el requisito de mujer cabeza de familia se acreditará mediante declaración extra juicio rendida ante Notario Público. La fecha de la declaración no podrá ser superior a los 30 días calendario antes del cierre del presente proceso.

Nota 2. En caso de proponente persona natural, La condición de mujer víctima de violenciaintrafamiliar

se acreditará con copia de la denuncia en la Fiscalía y la providencia que establece la medida de protección procedente.

Nota 3. Para el caso de proponente persona jurídica o plural, el representante legal o revisorfiscal, según corresponda, certificará de manera clara, expresa e inequívoca la participación en la sociedad que representa, de mujer cabeza de familia y/o mujer víctima de violencia intrafamiliar y, que para el efecto adjunta, respectivamente: la declaración extra juicio rendida ante Notario Público, con fecha de presentación no superior a los 30 días calendario antes del cierre del presente proceso o, la copia de la denuncia en la Fiscalía y la providencia queestablece la medida de protección procedente.

3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está encondición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco porciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

Nota: Esta condición se acreditará con (i) la certificación emitida por la Oficina del Trabajo de la respectiva zona, en la cual conste que está tiene una anterioridad de un (1) año; igualmente deberá mantenerse vinculado al personal por el plazo de ejecución del contrato. (ii) el documento de constitución de Consorcio o Unión Temporal aportado con la propuesta;Esta documentación deberá ser aportada con la propuesta. Para lo anterior, podrá el proponente realizar la correspondiente manifestación en el Formato No. 1 “Carta de Presentación” o en documento aportado con la propuesta que contenga la información descrita en el citado formato.

4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.

Nota: Con el fin de acreditar este requisito de conformidad con el inciso 4º del parágrafo 4º del artículo 2º de la Ley 2040 de 2020 la persona natural, el representante legal de la personajurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certificará, bajo la gravedad de juramento, el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes que cumplan con lo aquí señalado a la fecha de cierre del proceso de selección.

5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rom o gitanas. (Conel fin de acreditar este requisito se deberá allegar documentos expedidos por el Ministerio del Interior en el que se certifique la pertenencia a las poblaciones indígena,negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rom o gitanas).

Nota 1. para el caso de proponente persona natural deberá allegar la certificación expedida por el

Ministerio del Interior que dé cuenta del tipo población a la cual pertenece.

Nota 2. Para el caso de proponente persona jurídica o plural: el representante legal o revisarfiscal, según corresponda, certificará que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rom o gitana y, que para el efecto adjunta la certificación expedida por el Ministerio del Interior que da cuentadel tipo de población a la que pertenece.

6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

Nota 1. En caso de proponente persona natural, deberá allegar la certificación expedida porla ARN con fecha expedición no superior a 30 días calendario antes del cierre del presente proceso, que dé cuenta de la condición de persona en proceso de reintegración o reincorporación.

Nota 2. Para el caso de proponente persona jurídica o plural, el representante legal o revisarfiscal, según corresponda, certificará de manera clara, expresa e inequívoca la participación en la sociedad que representa, de persona en proceso de reintegración o reincorporación y,que para el efecto adjunta la certificación expedida por la ARN.

7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aportemínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

Nota: Esta circunstancia se acreditará por certificación expedida por el Representante del proponente plural, Adjuntando en todo caso, el soporte correspondiente.

8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociacionesmutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas oasociaciones mutuales.

Nota: Esta condición se verificará de acuerdo con lo establecido en el RUP y en el certificadode existencia y representación legal del proponente.

9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

Nota: Esta condición se verificará de acuerdo con lo establecido en el RUP y en el certificadode existencia

y representación legal del proponente.

10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPYME, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios oaccionistas de los miembros del proponente plural.

Nota: Con el fin de acreditar este requisito la persona natural, el representante legal de la persona jurídica, contador o el revisor fiscal, según corresponda, certificará, bajo la gravedadde juramento, la información requerida a la fecha de cierre del proceso de selección.

11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio eInterés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.

Nota: Esta condición se verificará de acuerdo con lo establecido en el certificado de existencia y representación legal de la Sociedad.

12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los Documentos del Proceso. De persistir el empate, se desempatará por medio de sorteo mediante balotas, bajo las siguientes reglas: Mediante aviso a través de la plataforma del Secop II, la Entidad citará a los proponentes empatados ala diligencia del sorteo que contará con las siguientes reglas:

• Se insertará en una bolsa, un número de balotas de iguales características, correspondientes al número de proponentes empatados, marcadas con números consecutivos, en forma ascendente.

• Los proponentes, o sus apoderados debidamente facultados, o quienes designe la Función Pública en ausencia de los proponentes o representantes autorizados,procederán a sacar una de las balotas, en el orden de radicación de las propuestas.

• El proceso se adjudicará al proponente que saque la balota con el número mayor y cuyo resultado es aceptado de antemano por los proponentes involucrados en el empate, sin lugar a reclamación alguna.

Nota 1: Los factores de desempate serán aplicables en el caso de las cooperativas y asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el Decreto 957 de 2019, priorizando aquellas que sean micro, pequeñas o medianas.

Nota 2: Para los criterios enunciados que involucren la vinculación de capital humano, el oferente deberá acreditar una antigüedad igual o mayor a un año. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma.

Nota 3: El Gobierno Nacional podrá reglamentar la aplicación de factores de desempate en casos en que concurran dos o más de los factores aquí previstos.

N°	FACTORES DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN	
1	Capacidad Jurídica	CUMPLE / NO CUMPLE
2	Capacidad Financiera	CUMPLE / NO CUMPLE
3	Capacidad Técnica	CUMPLE / NO CUMPLE
RESULTADO		CUMPLE / NO CUMPLE

La propuesta con el precio más bajo será el único factor para la comparación de ofertas, y así proceder a la evaluación de los requisitos habilitantes, verificación del cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas y escogencia del contratista

6.2. DOCUMENTOS TENDIENTES A ACREDITAR CRITERIOS DE DESEMPATE:

El proponente deberá allegar junto con la propuesta, los documentos tendientes a acreditar cualquiera de los criterios de desempate.

Los documentos para acreditar los factores de desempate no podrán ser subsanados, por lo que deberán ser presentados desde el momento de la presentación de la oferta y de conformidad a la regulación vigente.

El oferente tiene la carga de presentar su oferta en forma íntegra, esto es, respondiendo todos los puntos del pliego de condiciones y adjuntando todos los documentos de soporte o prueba de las condiciones que pretenda hacer valer en el proceso.

En tal sentido, en los siguientes casos deberá acreditar su calidad de la siguiente manera:

- De acuerdo con el artículo 2 de la Ley 82 de 1993 modificado por la Ley 1238 de 2008, la condición de ser madre de familia se acredita con declaración ante notario. Por otro lado, de acuerdo con el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008 la condición de mujer víctima de violencia intrafamiliar se acredita con la medida de protección expedida por la autoridad competente.

 Ahora bien, en el caso de que el proponente sea persona jurídica o proponente plural no basta con que uno de los integrantes tenga en su planta mujeres que reúnan dicha condición, sino que debe demostrar la condición de acuerdo al aporte en dinero o trabajo de las mismas, por lo cual deberá

adicional a lo anterior allegar el certificado de existencia y representación legal tratándose de personas jurídicas, o del documento de constitución del proponente plural en la que se evidencie la participación de sus miembros. Entiéndase por la participación mayoritaria el aporte en dinero o trabajo de las personas dentro de la sociedad.

- De acuerdo con el artículo 24 de la Ley 361 de 1997, la acreditación de que se tenga en sus nóminas por lo menos el mínimo de 10% de sus empleados en las condiciones de discapacidad serán certificadas por la oficina de trabajo de la respectiva zona.

- La acreditación de la vinculación de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley, se acreditará mediante la presentación de certificación suscrita por la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal según corresponda, bajo la gravedad de juramento, el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección. Entiéndase por mayor proporción el número de personas vinculadas por el oferente.

- La acreditación de vinculación de población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas, se hará mediante la presentación de certificación expedida por el Ministerio del Interior como autoridad encargada de certificar la pertenencia a las poblaciones mencionadas. En tal sentido, el proponente deberá acreditar que por lo menos el 10% de sus trabajadores pertenece a las poblaciones mencionadas mediante la presentación de la misma.

- La acreditación de la calidad personas en proceso de reintegración o reincorporación o de vinculación de personas en proceso de reincorporación, se hará mediante la presentación de certificación expedida por la Agencia para la Reincorporación y la Normalización -ARN.

- La condición de madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración se acredita conforme a lo establecido en líneas anteriores. Adicionalmente para verificar la integración y/o participación mayoritaria se deberá allegar certificado de existencia y representación legal tratándose de personas jurídicas, o del documento de constitución del proponente plural en la que se evidencie la participación de sus miembros. Entiéndase por la participación mayoritaria el aporte en dinero o trabajo de las personas dentro de la sociedad.

- La acreditación de calidad de MiPymes o cooperativas o asociaciones mutuales, se dará mediante la presentación de certificado de existencia y representación legal tratándose de personas jurídicas, en caso de proponente plural este requisito deberá allegarse individualmente.

- La acreditación de calidad de oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales, se dará mediante la presentación del certificado de existencia y representación legal de cada una de las personas jurídicas que conforman el proponente plural.

- La acreditación de empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES, se acredita con el certificado de existencia y representación legal de la sociedad en el que conste que reúne los requisitos del artículo 2 de la Ley 1901 de 2018.

7.CONDICIONES CONTRACTUALES

7.1. TIPO DE CONTRATO

7.2. Servicio de transporte especial para realizar las rutas de acercamiento para el personal de la Operadora Distrital de Transporte SAS

7.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo para la ejecución del contrato teniendo en cuenta las especificaciones técnicas, se estipula en once (11) meses y quince (15) días, fecha de inicio de la prestación de servicio de la ruta desde el día 16 de enero de 2024 a las 23:00 hasta el día 01 de enero de 2025 a las 04:00

7.4. LUGAR DE EJECUCIÓN

El objeto del contrato se ejecuta en el área metropolitana de la ciudad de Bogotá D.C, sus alrededores y las instalaciones de la Operadora Distrital de Transporte patio taller UF8.

1.1. FORMA DE PAGO: El CONTRATANTE pagará a **EL CONTRATISTA**, mes vencido por la por la prestación del servicio de cada una de las rutas, con Vo.Bo por parte del supervisor del contrato.

EL CONTRATANTE pagará a **EL CONTRATISTA** por los servicios prestados, teniendo en cuenta las fechas de los cierres contables mensuales por la operadora distrital de transporte para la radicación de la factura, a su vez se pagará a crédito de 30 días calendario después de radicada y aceptada la factura en (radicacion@odt.gov.co), todo previo al cumplimiento de las condiciones técnicas ofrecidas en la oferta comercial y recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

Para tramitar los correspondientes pagos, el contratista deberá presentar la siguiente documentación:

a) Certificado de cumplimiento en FORMATO establecido por la entidad. (Documento generado por el líder del proceso o supervisor del contrato)
b) Informe de supervisión de recibido a satisfacción de los bienes.
c) Factura electrónica de venta.
d) La certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, que acredite que el proponente se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social y de los Aportes Parafiscales, que corresponda al periodo facturado, de acuerdo con lo señalado en la Ley 789 de 2002 y decretos reglamentarios (Adjuntar T.P, Certificado JCC)
e) Contrato y/o Orden de compra (Si es primer pago del contrato)
f) Acta de Inicio (Si es primer pago del contrato)- Documento emitido por la ODT.

g) CRP (Si es primer pago del contrato) -Documento emitido por la ODT.
h) RUT (Si es primer pago del contrato)
i) Certificación Bancaria (Si es primer pago del contrato)

El valor de la presente contratación será cancelado por la Operadora Distrital De Transporte S.A.S., mediante transferencia electrónica en la CUENTA BANCARIA de la Red ACH designada por el CONTRATISTA.

7.5. MODIFICACIONES Y/O ACLARACIONES AL CONTRATO

Cualquier modificación, adición, prórroga y/o aclaración del Contrato debe efectuarse de mutuo acuerdo entre las partes por escrito, conforme a los requisitos legales y presupuestales, siempre y cuando ello no implique modificación del objeto.

Será requisito indispensable para la ejecución de cualquiera de los actos del presente numeral, además de su perfeccionamiento, la aprobación por parte de la Operadora de las garantías, el pago de los impuestos a los que haya lugar, y los demás que acuerden las partes.

7.6. LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD

Para todos los efectos de responsabilidad, EL CONTRATISTA se obliga con EL CONTRATANTE a ejecutar el objeto del presente Contrato en forma diligente, oportuna y eficaz.

La responsabilidad de EL CONTRATISTA en todos los casos, por cualquier o todas las reclamaciones, demandas, perjuicios o cualquier otro concepto y su correspondiente defensa e indemnización que surja en desarrollo o con ocasión de este Contrato, estará limitada únicamente a una suma equivalente al valor que en sede judicial se acredite y defina como daños directos derivados del incumplimiento de las obligaciones enunciadas en el presente Contrato.

Sin embargo, no habrá limitación de responsabilidad únicamente en los siguientes casos: (i) Cuando el daño se derive directa o indirectamente de una actuación dolosa o culposa de la parte a quien se le atribuye el daño. (ii) cuando de acuerdo con la ley no sea expresamente posible limitar la responsabilidad; y (iii) cuando el daño se derive del incumplimiento a las obligaciones contractuales de confidencialidad de la información.

7.7. AUTONOMÍA DEL CONTRATISTA

El Contratista ejecutará el objeto del presente Contrato con plena autonomía técnica y administrativa, sin relación de subordinación o dependencia, en consecuencia, no existirá relación laboral alguna entre el Contratista o el personal que éste utilice en la ejecución del objeto delpresente Contrato y La Operado Distrital de Transporte razón por la cual no tendrá derecho al pago de prestaciones sociales de ninguna índole.

7.8. VIGILANCIA Y CONTROL DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Con el fin de proteger la moralidadad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, se establece que la vigilancia del Contrato se efectuará a través de un supervisor designado porLa Operadora Distrital de Transporte, la supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico a la ejecución del Contrato. La supervisión contractual implica el seguimiento al ejercicio del cumplimiento obligacional por la Operadora sobre las obligaciones a cargo del Contratista; el supervisor estará facultado para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual y serán responsables de mantener informado al Departamento de los hechos o circunstancias que pueda constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del Contrato, o cuando tal incumplimiento se presente.

7.9. MECANISMOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES

Las partes buscarán solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias que surjan en desarrollo de los acuerdos de voluntades y para el efecto, acudirán de común acuerdo a los mecanismos alternativos de solución de conflictos en los términos que establezca la ley.

7.10. CESIÓN

El Contratista no puede ceder parcial ni totalmente las obligaciones o derecho derivados del Contrato sin la autorización previa y por escrita de La Operadora Distrital de Transporte.

7.11. *REQUISITOS DE EJECUCIÓN*

Para la ejecución del Contrato se requiere.

- Registro presupuestal.
- Perfeccionamiento del contrato.

Todos los gastos de legalización estarán a cargo del Contratista.

7.12. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR

Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente Contrato cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor o caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana.

7.13. CAUSALES DE TERMINACIÓN

El contrato podrá darse por terminado cuando suceda cualquiera de los siguientes eventos: 1. Por mutuo acuerdo entre las partes del contrato, siempre que de ello no se derive en mayores costos ni perjuicios para La Operadora Distrital de Transporte 2. Por vencimiento del plazo de ejecución. 3. Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito que impidan la ejecución del contrato. 4. Por las demás causales establecidas en la ley.

7.14. DOMICILIO

Para todos los efectos legales del contrato el domicilio contractual será la ciudad de Bogotá D.C.

8. MEDIDAS AFIRMATIVAS PARA PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES EN LA CONTRATACIÓN DEL DISTRITO CAPITAL - DECRETO DISTRITAL 332 DE 2020:

El Decreto Distrital 332 de 2020, adopta medidas que propenden de manera progresiva por la generación de empleo e ingreso para las mujeres, al respecto del objeto del presente proceso de contratación, se debe tener en cuenta que el contrato de seguro es aquél acuerdo por el cual el asegurador, se obliga a resarcir de un daño o a pagar una suma de dinero a la otra parte, tomador, al materializarse el riesgo previsto en el contrato, a cambio del pago de un precio, denominado prima, por el tomador y que por su especificad y su esencia conexas, no requiere de asignación específica de personal para la ejecución del contrato de seguros, por lo cual no le es aplicable el cumplimiento a lo estipulado en el Decreto 332 de 2020.

9. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

En virtud del contrato que se realice, serán obligaciones de la Operadora Distrital de Transporte S.A.S., las siguientes:

1. Designar un supervisor para la verificación del cumplimiento del contrato y las demás obligaciones que surjan con ocasión de éste.
2. Verificar el cumplimiento por parte del contratista de las obligaciones establecidas en los estudios previos y contrato de conformidad con lo establecido en el manual de contratación, Decreto 1082 de 2015 y demás normativas vigentes en la materia.
3. Verificar que el contratista certifique que se encuentre al día con los pagos al sistema general de seguridad social en salud, pensión, riesgos laborales y parafiscales, si a ello hubiere lugar, los cuales deberán ser liquidados de acuerdo con la normatividad vigente en la materia.
4. Suministrar al contratista la información que requiera para la ejecución del contrato.
5. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato.

10. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Para efectos del cumplimiento del objeto del contrato, el contratista se compromete a cumplir, además de las obligaciones inherentes a la naturaleza de este y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que

regulan la actividad, las siguientes.

11.1. Obligaciones Generales

1. Dar cumplimiento a las normas legales vigentes en materia de seguridad social en salud y pensiones, aportes parafiscales si fuere el caso, además estar afiliado y mantener vigente dicha afiliación durante la ejecución del presente contrato a los sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales.

2. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del objeto del contrato y a emplear toda su capacidad normal de trabajo en el desempeño, para el cumplimiento del objeto de este contrato.

3. Colaborar con la Operadora Distrital de Transporte S.A.S. en lo que sea necesario para que el objeto contratado sea cumplido, actuando con plena eficiencia y responsabilidad, desarrollando y ejecutando todas aquellas actividades que sean compatibles con el objeto del contrato.

4. Dar respuesta a todas las peticiones del objeto del contrato, que le presente la Operadora Distrital de Transporte S.A.S de manera inmediata o en el término que entre las partes se considere necesario, sin perjuicio de que la Operadora Distrital de Transporte S.A.S requiera la respuesta, participación o pronunciamiento del contratista en un término menor.

5. Entregar todos los escritos y documentos que produzca durante la ejecución del contrato y que se encuentren directamente relacionados con la ejecución de sus servicios y en general todos aquellos que deba aportar a la Operadora Distrital de Transporte S.A.S provenientes de terceros para la verificación de sus obligaciones contractuales y legales en medio escrito y/o en archivo electrónico que garantice la inmutabilidad, conservación y reproducción de la información.

6. Mantener vigente

7. durante toda la ejecución del contrato la información y documentación en general alusiva a su capacidad y habilitación profesional, contractual, tributaria.

8. Colaborar con la Operadora Distrital de Transporte S.A.S en lo que sea necesario para que el objeto contratado sea cumplido, actuando con plena eficiencia y responsabilidad, desarrollando y ejecutando todas aquellas actividades que sean compatibles con el objeto del contrato.

9. Mantener confidencialidad y absoluta reserva de los documentos que conozca con ocasión de la ejecución del Contrato y del desarrollo de la actividad negocial de la Operadora Distrital de Transporte S.A.S.

11.2. Obligaciones Específicas

Para efectos del cumplimiento del objeto del contrato, el contratista se compromete a cumplir, además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del mismo y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan la actividad, las siguientes:

1. Dar cumplimiento a lo enmarcado dentro de las especificaciones técnicas de los vehículos y conductores exigidas por la Operadora Distrital de Transporte.
2. Al finalizar cada mes deberán entregar un informe de actividades en el que se soportará la prestación del servicio para cada día del mes y el valor final de la facturación mensual, este informe será aprobado por el supervisor del contrato.
3. El soporte de la prestación del servicio a completitud será la entrega de las planillas de registro de personal de la ODT, el cual debe ser llevado por parte del contratista, allí se deberá indicar el nombre e identificación de cada uno de los Operadores, lugar de origen, lugar destino y su firma.
4. Además, se deberá realizar en conjunto con la facturación el soporte de las planillas de transporte, las cuales detallan las horas de inicio y fin de los recorridos, el origen y el fin del recorrido y el nombre y firma del personal del área de operaciones en turno como soporte de realización del recorrido.
5. Mensualmente también se debe anexar información en archivo KMZ o KML de los recorridos realizados en cada una de las rutas a diario, las paradas y los tiempos de desplazamiento de cada recorrido, desde el inicio en patio hasta retornar nuevamente al mismo.
6. Entregar El Plan estratégico de seguridad vial (PESV) y mantenerlo actualizado.
7. Previo requerimiento del supervisor del contrato se solicitará un cumplimiento en los lineamientos del plan estratégico de seguridad vial presentado a la Operadora Distrital de Transporte.

ACUERDOS DE NIVELES DE SERVICIO: para la prestación del servicio así:

La disponibilidad del servicio es de 100%. Respecto a los días que tenga el mes y en concordancia con ello se describen en la Tabla 1 los NIVELES DE SERVICIO en los que se determinarán los descuentos respectivos, así:

Tabla 1. Descuentos de acuerdo con el % de compensación del canon mensual.

Rangos de Recorridos Incumplidos	% de Compensación Canon Mensual
0	0%
1 a 2	2%
3 a 5	3%
Mas de 5	6%

Si el contratista CUMPLE con todos los recorridos durante el mes no sufrirá descuentos de ningún tipo. Si el contratista INCUMPLE de 1 a 2 recorridos en el mes se le descontará el 2% del total de la facturación del mes correspondiente. Si el contratista INCUMPLE de 3 a 5 recorridos en el mes se le descontará el 3% del total de la facturación del mes correspondiente. Si el contratista INCUMPLE más de 5 recorridos en el mes se le descontará el 6% del total de la facturación del mes correspondiente. Nota 1: Este descuento se realizará adicional al viaje no ejecutado por el contratista.

11.**2 GARANTIAS Y AMPAROS EXIGIBLES**

De acuerdo con las normas vigentes, La Operadora Distrital de Transporte admitirá como mecanismo de cobertura, pólizas de seguro a favor de entidades estatales con régimen privado de contratación otorgada por compañías de seguros que cuenten con permiso de funcionamiento otorgado por la Superintendencia Financiera de Colombia y que tengan los correspondientes ramos aprobados.

Modalidad	Porcentaje	Vigencia de Amparos
Cumplimiento del contrato	Por el veinte por ciento (10%) del valor total del contrato	vigente desde la fecha de suscripción del contrato, por el plazo de ejecución del mismo y seis (6) meses más
Calidad del Servicio	Por el veinte por ciento (10%) del valor del contrato.	vigente desde la fecha de terminación del contrato y un (1) año más
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones laborales	Por el cinco por veinte (5%) del valor total del contrato.	vigente desde la fecha de suscripción del contrato, por el plazo de ejecución del mismo y tres (3) años más
Responsabilidad Civil Extracontractual	5 % del valor del contrato	Vigente desde la fecha de suscripción del mismo y por el plazo de ejecución del contrato.

11.3. OBLIGACIONES DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR

El supervisor para el ejercicio de las funciones tendrá en cuenta lo establecido en el manual de buenas prácticas y supervisión de la gestión contractual de la Operadora Distrital de Transporte S.A.S., y cumplirá las siguientes obligaciones:

1. Suscribir el acta de Inicio y de Liquidación del contrato.
2. Proporcionar las respectivas autorizaciones que se requieran para que el contratista pueda desarrollar las actividades objeto del contrato.
3. En caso de ser necesario, autorizar las modificaciones a la programación y condiciones pactadas para cada una de las actividades.
4. Solicitar al contratista los informes y demás documentos necesarios, que permitan evaluar la ejecución del objeto contractual.
5. Cumplir con las demás obligaciones que le sean asignadas de conformidad con las indicaciones realizadas.

6. Verificar que el contratista cuente con los permisos y licencias vigentes para realizar cada actividad en observancias de las normas que regulan cada materia.
7. Ejercer control y seguimiento en cuanto a oportunidad y calidad al servicio prestado y las sugerencias de los usuarios finales.
8. Ejercer las facultades y cumplir los deberes establecidos en la Ley 1474 de 2011.
9. Las demás que se deriven del contrato y en general todas las que se desprendan del ejercicio de la supervisión.

11.4. SUPERVISIÓN

Para realizar seguimiento al cumplimiento del objeto contractual, se requiere de conocimientos en el transporte especial para realizar las rutas de acercamiento, por lo cual, será ejercida por el **GERENTE DE OPERACIONES** y/o apoyo que designe**,** para lo cual deberá dar cumplimiento a lo contemplado en el artículo 27 del Manual de Buenas Prácticas y Supervisión de la Gestión Contractual, demás normas complementarías y reglamentarías sobre la materia.

11. ANEXOS A LA INVITACIÓN

Hace parte de la presente Invitación Pública de ofertas el estudio previo, analisis del sector y los anexos técnicos.

DOCUMENTO	NOMBRE DEL DOCUMENTO
1	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD
2	PLIEGO DE CONDICIONES
3	INVITACIÓN AL PROCESO
ANEXO No. 1	ACTA DE COMITE DE FECHA 24/11/2023.
FORMATO No. 1	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA
FORMATO No. 2	MODELO DE DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN PARA CONSORCIO
FORMATO No. 3	MODELO DE DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN PARA UNIÓN TEMPORAL
FORMATO No. 4	CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES
FORMATO No.5	ACEPTACIÓN CONDICIONES TECNICAS
FORMATO No. 6	PROPUESTA ECONÓMICA
FORMATO No. 7	COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

FORMATO No. 8	CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES PARA EL PROCESO DE SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTA ODT- IPV- 010-2023

Aprobó.

SANDRA MILENA GOMEZ ROLDAN
Gerente Administrativa y Financiera
Operadora Distrital de Transporte

Revisó: Mauricio Pulido – Líder de Compras

Elaboró: Lorena Patiño – Profesional de Compras

FORMATO No.1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y fecha _____

Señores
OPERADORA DISTRITAL DE TRANSPORTE S.A.S
Bogotá, D. C,

ASUNTO: SOLICITUD PRIVADA DE OFERTAS No. ODT-IPV-010-2023

Respetados señores:

En mi calidad de representante legal de _____ (indicar nombre del proponente y si actúa de manera directa, en Consorcio o Unión Temporal oferente) de conformidad con las condiciones que se estipulan en el Pliego de Condiciones, en los documentos del proceso citado en el asunto, en el contrato, en las leyes de la República de Colombia, los Códigos Civil y de Comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, presentamos la siguiente propuesta seria, formal e irrevocable para participar en la **SOLICITUD PRIVADA DE OFERTAS No. ODT-IPV-010-2023** y presentar propuesta para la celebración de un(os) contrato(s) que resulte(n) de la adjudicación del proceso de selección citado en el asunto, con el objeto de prestar u ofrecer:

"CONTRATAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL PARA REALIZAR LAS RUTAS DE ACERCAMIENTO PARA EL PERSONAL DE LA OPERADORA DISTRITAL DE TRANSPORTE SAS QUE FACILITEN EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE CONCESIÓN NO. 1224 DE 2021 Y A LA CONSOLIDACIÓN DE PROYECTOS VINCULADOS AL DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL DE LA OPERADORA DISTRITAL DE TRANSPORTE".

Y en caso de que sea aceptada nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente dentro del término señalado en el Pliego de Condiciones para tal efecto. El objeto y sus especificaciones se encuentran detalladamente enunciados en la oferta, de conformidad con el pliego de condiciones Para todos los efectos legales, mi propuesta debe entenderse referida a los mismos, teniendo en cuenta su descripción, número y especificaciones técnicas y funcionales.

Manifestamos bajo la gravedad del juramento lo siguiente:

a) Que como proponente, conoce y acepta el contenido del pliego de condiciones y de sus anexos y formularios, así como el de cada una de las adendas hechas al mismo.

b) Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.

c) Que contamos con la capacidad suficiente para ejecutar el contrato que resulte del presente proceso.

d) Que no nos encontramos incursos en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para licitar o contratar consagradas en las disposiciones contenidas en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, y en las demás disposiciones constitucionales y legales vigentes sobre la materia. (en caso de tratarse de un consorcio o unión temporal deberá manifestarse que ninguno de sus integrantes se encuentra en dicha situación).

e) Que los siguientes documentos de nuestra propuesta cuentan con reserva legal: _____ , según las siguientes normas: _____**.**

f) Que el régimen tributario al cual pertenecemos es _____.

g) Que el valor de la propuesta económica es de $_____(Valor en letras y números).

h) Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse sólo compromete a los firmantes de esta carta.

i) Que ninguna ENTIDAD o persona distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.

j) Que hemos leído y conocemos en su totalidad el pliego de condiciones de la Solicitud Pública de Ofertas No. ___ de 2023 y demás documentos de la licitación y aceptamos los requisitos y condiciones en ellos contenidos.

k) Que nuestra propuesta básica cumple con todos y cada uno de los requerimientos establecidos en el pliego de condiciones y en la ley, y cualquier omisión, contradicción o declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con los términos y condiciones del proceso de contratación dentro del cual se presenta la misma, y aceptamos expresa y explícitamente que así se interprete nuestra propuesta.

l) Que nos comprometemos a ejecutar el contrato por el término establecido en la adjudicación del proceso, a partir del perfeccionamiento del contrato y expedición del registro presupuestal respectivo.

m) Que la presente propuesta consta de _____ (folios) debidamente numerados.

n) Declaro que no me encuentro en el Boletín de Responsables Fiscales que emite la Contraloría General de la Republica, de acuerdo con lo establecido en el artículo 60 de la Ley 610 de 2000.

Además, manifestamos:

a) Que, por haber tenido todas las oportunidades para ello, conocemos plenamente los riesgos de la ENTIDAD y hemos tomado nota cuidadosa de sus características y de las condiciones que puedan

afectar los seguros; en consecuencia, renunciamos a cualquier alegato posterior derivado de posible información incorrecta del tomador.

b) En la eventualidad de que nos sea adjudicada la solicitud pública de oferta de la referencia, nos comprometemos a realizar todos los trámites necesarios para la emisión y legalización de las pólizas respectivas, dentro del plazo máximo que fije la ENTIDAD, de conformidad con el pliego de condiciones.

c) Que aceptamos la forma de pago de la prima señalados en el numeral 8.4 del Pliego de Condiciones.

d) Que nuestra compañía (o las que integran el consorcio o la unión temporal) cumple con los requisitos de Patrimonio Técnico Adecuado, dispuestos en el Decreto 2954 de 2010.

e) Con la firma de la presente, el suscrito Representante Legal se compromete a mantener en firme durante la vigencia de las pólizas contratadas las tasas y condiciones plasmadas en su oferta y por lo tanto renuncia a cualquier reclamación, ajuste o aumento respecto de aquellas indicadas al momento de adjudicación.

f) En virtud de lo establecido en el Articulo 1037 del Código de Comercio y en caso de requerir colocación del programa de seguros para el cual presenta oferta en el mercado internacional, las condiciones indicadas en su oferta se mantendrán en firme durante el periodo de adjudicación, colocación y durante toda la vigencia de las pólizas adjudicadas, renunciando con la firma de la presente a cualquier reclamación, ajuste o aumento respecto de aquellas indicadas al momento de adjudicación.

g) Así mismo y concordante con el artículo 1037 del código de comercio, el proponente con la firma del presente documento, manifiesta que conoce las condiciones de riesgo bajo las cuales emitirá las pólizas objeto del presente proceso y por lo tanto renuncia a cualquier reclamación, solicitud de ajuste o modificación de las condiciones ofertadas ante la Entidad por cualquier modificación que el mercado reasegurador pueda formular con posterioridad a la presentación de su oferta.

h) Que en el evento de adjudicación, confirmo la cobertura a partir de la fecha de inicio de vigencia de cada una de las pólizas del grupo(s) para los que presento oferta.

Atentamente:

Razón Social: ……
Nit: …….
Nombre: ……
C.C. No.: ……de……...
Dirección: ……..
E-mail: ……..…
FAX: ……..
Firma: ……..

FORMATO No. 2

MODELO DE DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN PARA CONSORCIO REFERENCIA:

En la Ciudad de _____, a los____ días del mes de _____del año_____, comparecieron las siguientes personas naturales y/o jurídicas, directamente o por conducto de sus respectivos representantes legales o apoderados, los cuales concurren debidamente autorizados), debidamente facultados para otorgar el presente acto:

ARTÍCULO 1. INTEGRANTES DEL CONSORCIO E IDENTIFICACIÓN

No.	NOMBRE DE INTEGRANTE	NIT	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO DEL INTEGRANTE	NIT

ARTICULO 2. OBJETO DEL CONSORCIO. El objeto del presente acuerdo es la integración de un consorcio entre las personas plenamente identificadas en el artículo 1° del presente documento, con el propósito de presentar en forma conjunta propuesta, para la . ODT-IPV-010-2023, abierta por la Operadora Distrital de Transporte S.A.S, cuyo objeto es la"CONTRATAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL PARA REALIZAR LAS RUTAS DE ACERCAMIENTO PARA EL PERSONAL DE LA OPERADORA DISTRITAL DE TRANSPORTE SAS QUE FACILITEN EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE CONCESIÓN NO. 1224 DE 2021 Y A LA CONSOLIDACIÓN DE PROYECTOS VINCULADOS AL DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL DE LA OPERADORA DISTRITAL DE TRANSPORTE".

La integración del consorcio se refiere al desarrollo de las actividades y ejecución de los actos necesarios para la preparación y presentación de la Propuesta para participar en el proceso antes referido, así como al cumplimiento de las obligaciones directamente emanadas de la eventual adjudicación, de acuerdo con los términos y condiciones de la selección, así como la ejecución del contrato en los términos y condiciones establecidos en el pliego de condiciones y lo señalado en el contrato en caso de ser adjudicatarios. Las Partes acuerdan y manifiestan que el presente consorcio no constituye una persona jurídica distinta de las Partes individualmente consideradas, ni sociedad de hecho, o sociedad alguna.

ARTICULO 3. NOMBRE Y DOMICILIO. - El Consorcio que las partes constituyen mediante el presente Acuerdo se denominará para todos los efectos de la selección y de la ejecución del contrato, en caso de resultar adjudicatario, "Consorcio **_____"** y su domicilio será la ciudad de _____, Dirección: _____ Teléfono: _____, Fax: _____.

ARTICULO 4. RESPONSABILIDAD. Los integrantes, participando a título de Consorcio, comprometen su responsabilidad solidaria frente a la Operadora Distrital de Transporte S.A.S, en lo relacionado con el cumplimiento total de la propuesta y el Contrato que llegare a celebrarse. En consecuencia, nuestra responsabilidad será solidaria, mancomunada e ilimitada en todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y el contrato, por virtud de lo cual entendemos que las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo del proceso de selección y el contrato afectan a todos los integrantes que la conforman.

ARTÍCULO 5. REPRESENTANTE DEL CONSORCIO. - Las Partes han designado a _____, domiciliado en Bogotá, D.C., ciudadano colombiano, identificado con la cédula de ciudadanía No. _____, expedida en _____, para que actúe como representante y vocero del Consorcio frente a la Operadora Distrital de Transporte S.A.S y terceros. El representante del consorcio tendrá todas las facultades necesarias para actuar en nombre del CONSORCIO y en el de cada uno de sus miembros, en los asuntos relacionados directa e indirectamente con la elaboración y presentación de la Propuesta y la celebración, ejecución y liquidación del contrato en el caso de que el consorcio sea adjudicatario del proceso citado en este documento. En especial tendrá las facultades suficientes para:

- Presentar la Propuesta.
- Suscribir la carta de presentación de la Propuesta.
- Atender todos los posibles requerimientos que formule LA Operadora Distrital de Transporte S.A.S con aclaraciones a la Propuesta.
- Suscribir cualquier otro documento y ejecutar cualquier otro acto que se requiera para la elaboración y presentación de la Propuesta, dentro de los términos y condiciones del proceso de selección.
- Notificarse del acto de adjudicación del proceso de selección, así como de todos los documentos que la Operadora Distrital de Transporte S.A.S emita en el curso del proceso de selección como en la ejecución del contrato, en el evento que el consorcio resulte adjudicatario.
- Suscribir el contrato correspondiente, así como las modificaciones, prórrogas, adiciones, liquidación y demás documentos que se produzcan en desarrollo del mismo.
- Ejecutar todos los actos y suscribir todos los documentos necesarios para la ejecución del Contrato, dentro de los términos y condiciones del pliego de condiciones del proceso de selección.
- Presentar los recursos pertinentes tanto en nombre del consorcio como en nombre sus integrantes.

En el evento de presentarse inhabilidades sobrevivientes para el consorcio, los miembros del consorcio o los representantes legales de éstos el representante del consorcio tendrá la obligación de informarlo por escrito a la Operadora Distrital de Transporte S.A.S dentro de los cinco días hábiles siguientes a la ocurrencia de los hechos que dieron lugar a ella.

Por el sólo hecho de la firma del presente Acuerdo, el representante legal acepta esta designación y entiende las obligaciones que se deriva del mismo.

Durante la ejecución del contrato, si llegare a ser adjudicado, las partes podrán reemplazar de mutuo acuerdo el representante del consorcio, mediante documento suscrito por los integrantes del mismo, que se comunicará a la entidad contratante.

ARTICULO 6. PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN. - Los miembros del consorcio tienen la siguiente participación:

INTEGRANTE	IDENTIFICACIÓN O NIT	ACTIVIDADES A EJECUTAR	% DE PARTICIPACION

PARÁGRAFO: La participación de cada una de las partes que conforman el ciento por ciento (100%) del consorcio no podrá ser modificada sin el consentimiento previo de la Operadora Distrital de Transporte S.A.S.

ARTICULO 7. EXCLUSIVIDAD. - Durante la vigencia del presente Acuerdo las Partes se obligan a no participar directa o indirectamente en cualquier acto, negocio o contrato, relacionado con la presentación de otra propuesta para el proceso ODT-IPCA-010-2023.

ARTICULO 8. REGLAS BÁSICAS. – (LAS PARTES PODRÁN INDICAR LAS REGLAS BÁSICAS POR LAS CUALES SE REGIRÁN LAS RELACIONES INTERNAS DE LOS INTEGRANTES DEL CONSORCIO.)

ARTICULO 9. DURACIÓN. - La duración del presente CONSORCIO en caso de salir favorecido con la adjudicación será igual a la del termino de ejecución y liquidación del contrato y un (1) año más. En todo caso EL CONSORCIO durará todo el término necesario para liquidar el contrato y atender las garantías prestadas. En caso que la Propuesta presentada por el Consorcio no resulte favorecida, la vigencia del presente Acuerdo se extinguirá de manera automática.

ARTICULO 10. CESIÓN. - No se podrá ceder en todo o en parte la participación de alguno de los integrantes del CONSORCIO, entre ellos. Cuando se trate de cesión a un tercero se requerirá aprobación escrita previa de la Operadora Distrital de Transporte S.A.S, quien, en virtud de la ley, podrá reservarse la facultad de aprobar dicha cesión.

ARTICULO 10. LEY Y JURISDICCIÓN APLICABLE- EL presente Acuerdo se rige por las leyes de la República de Colombia y demás disposiciones complementarias.

En constancia de lo anterior, se firma por quienes intervinieron en el presente documento a los_____ Días del mes de _____ del año_____,

POR
Representante Legal
Nombre:
C.C

POR
Representante Legal
Nombre:
C.C

Firma: _____ Firma: _____

Acepto el nombramiento como Representante del Consorcio:

Nombre:
C.C.
Firma:_____

Nota:El documento de consorcio podrá contener otras CLÁUSULAS que los integrantes consideren pertinentes, siempre y cuando no contravengan lo dispuesto en la ley 80/93 o incluyan limitaciones o exclusiones de los Consorciados.

FORMATO No. 3

MODELO DE DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN PARA UNIÓN TEMPORAL

En la Ciudad de _____, a los____ días del mes de _____del año_____, comparecieron las siguientes personas naturales y/o jurídicas, directamente o por conducto de sus respectivos representantes legales o apoderados, los cuales concurren debidamente autorizados), debidamente facultados para otorgar el presente acto:

ARTÍCULO 1. INTEGRANTES DE LA UNIÓN TEMPORAL E IDENTIFICACIÓN

No.	NOMBRE DE INTEGRANTE	NIT	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO DEL INTEGRANTE	NIT

ARTICULO 2. OBJETO DE LA UNIÓN TEMPORAL.- El objeto del presente acuerdo es la integración de una UNION TEMPORAL entre las personas plenamente identificadas en el artículo 1° del presente documento, con el propósito de presentar en forma conjunta propuesta, para la SOLICITUD PRIVADA DE OFERTAS No. ODT-IPV-010-2023, abierta por la Operadora Distrital de Transporte S.A.S., cuyo objeto es la: "CONTRATAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL PARA REALIZAR LAS RUTAS DE ACERCAMIENTO PARA EL PERSONAL DE LA OPERADORA DISTRITAL DE TRANSPORTE SAS QUE FACILITEN EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE CONCESIÓN NO. 1224 DE 2021 Y A LA CONSOLIDACIÓN DE PROYECTOS VINCULADOS AL DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL DE LA OPERADORA DISTRITAL DE TRANSPORTE".

La integración de la unión temporal se refiere al desarrollo de las actividades y ejecución de los actos necesarios para la preparación y presentación de la Propuesta para participar en el proceso antes referido, así como al cumplimiento de las obligaciones directamente emanadas de la eventual adjudicación, de acuerdo con los términos y condiciones de la selección, así como la ejecución del contrato en los términos y condiciones establecidos en el pliego de condiciones y lo señalado en el contrato en caso de ser adjudicatarios. Las Partes acuerdan y manifiestan que la presente unión temporal no constituye una persona jurídica distinta de las Partes individualmente consideradas, ni sociedad de hecho, o sociedad alguna.

ARTICULO 3. RESPONSABILIDAD. Los integrantes, participando a título de **Unión Temporal**, comprometen su responsabilidad solidaria frente a la Operadora Distrital de Transporte S.A.S., en lo

relacionado con el cumplimiento total de la propuesta y del objeto del Contrato que llegare a celebrarse con la entidad contratante, pero las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, se impondrán y asumirán de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros de la **Unión Temporal**.

ARTICULO 4. NOMBRE Y DOMICILIO.- La UNION TEMPORAL que las partes constituyen mediante el presente Acuerdo se denominará para todos los efectos de la selección y de la ejecución del contrato, en caso de resultar adjudicatario, "UNIÓN TEMPORAL **_____"** y su domicilio será la ciudad de _____, Dirección: _____ Teléfono: _____, Fax: _____

ARTÍCULO 5. TERMINOS Y EXTENSION DE LA PARTICIPACION DE ACUERDO CON LA LEY.- Sin perjuicio de la responsabilidad solidaria consagrada en el artículo 3, las Partes acuerdan y manifiestan que los términos y extensión de participación de cada uno de los integrantes, en la presentación de la Propuesta y en la ejecución y cumplimiento del contrato, si se adjudican la SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS citada en este documento, a la Unión Temporal, son los que se describen en las siguientes actividades y porcentajes de participación:

INTEGRANTE	IDENTIFICACIÓN O NIT	ACTIVIDADES A EJECUTAR	% DE PARTICIPACION

(*)Se deben discriminar actividades a ejecutar tanto en la presentación de la propuesta como en la ejecución del contrato, para cada uno de los integrantes de la unión Temporal.

PARAGRAFO: La participación de cada una de las partes que conforman el ciento por ciento (100%), de la UNIÓN TEMPORAL no podrá ser modificada sin el consentimiento previo de la Operadora Distrital de Transporte S.A.S.

ARTICULO 6. OBLIGACIONES Y SANCIONES.- Los miembros de la UNION TEMPORAL responderán solidariamente en cada uno de los compromisos que esta celebre con la Operadora Distrital de Transporte S.A.S. Las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros de la Unión Temporal, (numeral 2, del artículo 7° de la Ley 80 de 1993).

ARTICULO 7. REPRESENTANTE DE LA UNIÓN TEMPORAL.- Las Partes han designado a _____, domiciliado en Bogotá, D.C., ciudadano colombiano, identificado con la cédula de ciudadanía No. _____, expedida en _____, para que actúe como representante y vocero de la Unión Temporal frente a la Operadora Distrital de Transporte S.A.S. y terceros. El representante de la unión temporal tendrá todas las facultades necesarias para actuar en nombre de la unión temporal y en el de cada uno de sus miembros, en los asuntos relacionados directa e indirectamente con la elaboración y presentación de la Propuesta y la celebración, ejecución y liquidación del contrato en el caso de que el consorcio sea adjudicatario de la SOLICITUD PRIVADA DE OFERTAS citada en este documento. En

especial tendrá las facultades suficientes para:

- Presentar la Propuesta.
- Suscribir la carta de presentación de la Propuesta.
- Atender todos los posibles requerimientos que formule LA Operadora Distrital de Transporte S.A.S. con aclaraciones a la Propuesta.
- Suscribir cualquier otro documento y ejecutar cualquier otro acto que se requiera para la elaboración y presentación de la Propuesta, dentro de los términos y condiciones del proceso de selección.
- Notificarse del acto de adjudicación del proceso de selección, así como de todos los documentos que la Operadora Distrital de Transporte S.A.S. emita en el curso del proceso de selección como en la ejecución del contrato, en el evento que el consorcio resulte adjudicatario.
- Suscribir el contrato correspondiente, así como las modificaciones, prórrogas, adiciones, liquidación y demás documentos que se produzcan en desarrollo del mismo.
- Ejecutar todos los actos y suscribir todos los documentos necesarios para la ejecución del Contrato, dentro de los términos y condiciones del pliego de condiciones del proceso de selección.
- Presentar los recursos pertinentes tanto en nombre del consorcio como en nombre sus integrantes.

En el evento de presentarse inhabilidades sobrevivientes para el consorcio, los miembros del consorcio o los representantes legales de éstos el representante del consorcio tendrá la obligación de informarlo por escrito a la Operadora Distrital de Transporte S.A.S. dentro de los cinco días hábiles siguientes a la ocurrencia de los hechos que dieron lugar a ella.
Por el sólo hecho de la firma del presente Acuerdo, el representante legal acepta esta designación y entiende las obligaciones que se deriva del mismo.

Durante la ejecución del contrato, si llegare a ser adjudicado, las partes podrán reemplazar de mutuo acuerdo el representante de la unión temporal, mediante documento suscrito por los integrantes del mismo, que se comunicará a la entidad contratante.

ARTICULO 8. EXCLUSIVIDAD.- Durante la vigencia del presente Acuerdo las Partes se obligan a no participar directa o indirectamente en cualquier acto, negocio o contrato, relacionado con la presentación de otra Propuesta para el proceso de selección ya identificado.

ARTICULO 9. REGLAS BÁSICAS. – (LAS PARTES DEBERÁN INDICAR LAS REGLAS BÁSICAS POR LAS CUALES SE REGIRÁN LAS RELACIONES INTERNAS DE LOS INTEGRANTES DE LA UNION TEMPORAL.)

ARTICULO 10. DURACION.- La duración de la unión temporal, en caso de salir favorecida con la adjudicación será igual a la del termino de ejecución y liquidación del contrato y un (1) año más. En todo caso la unión temporal durará todo el término necesario para liquidar el contrato y atender las garantías prestadas. En caso que la Propuesta presentada por la unión temporal no resulte favorecida, la vigencia del presente Acuerdo se extinguirá de manera automática.

ARTICULO 11. CESIÓN.- No se podrá ceder en todo o en parte la participación de alguno de los integrantes de la unión temporal, entre ellos. Cuando se trate de cesión a un tercero se requerirá aprobación escrita previa de la Operadora Distrital de Transporte S.A.S., quien, en virtud de la ley, podrá reservarse la facultad de aprobar dicha cesión.

ARTICULO 12. LEY Y JURISDICCIÓN APLICABLE- EL presente Acuerdo se rige por las leyes de la República de Colombia y demás disposiciones complementarias.

En constancia de lo anterior, se firma por quienes intervinieron en el presente documento a los _____ días del mes de _____ del año_____,

POR	POR
_____	____
Representante Legal	Representante Legal
Nombre:	Nombre:
C.C	C.C
Firma: _____	Firma: _____

Acepto el nombramiento como Representante de la Unión Temporal:
Nombre:
C.C.
Firma:_____

Nota:El documento de unión temporal podrá contener otras CLÁUSULAS que los integrantes consideren pertinentes, siempre y cuando no contravengan lo dispuesto en la ley 80/93 o incluyan limitaciones o exclusiones de los Unidos.

FORMATO No. 4

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

Ciudad y Fecha _____

Señores
OPERADORA DISTRITAL DE TRANSPORTE S.A.S

El suscrito, en su calidad de Revisor Fiscal de _____, certifica que de acuerdo con la auditoria que he efectuado y la verificación al pago efectuado por esta Compañía por concepto de aportes de sus empleados al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales y con el pago de los aportes parafiscales de todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, a las Empresas Promotoras de Salud -EPS-, Fondos de Pensiones, Administradoras de Riesgos Profesionales -ARP-, Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF- y Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA, certifico que _____ ha cumplido, durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del proceso citado en el asunto, con el pago de tales aportes.

Nombre: ……
C.C. No.: ……de……..……...
Firma: ……..…..
Revisor Fiscal. …….....
Tarjeta Profesional……...

Nota: La certificación debe venir suscrita por el revisor fiscal de la sociedad, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal.

Si es certificado por el revisor fiscal, adjuntar copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por la Junta Central de Contadores, el cual deberá estar vigente para la fecha de presentación de la propuesta.

En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

FORMATO No. 5

ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS BÁSICAS OBLIGATORIAS

Ciudad y Fecha _____

Señores:
OPERADORA DISTRITAL DE TRANSPORTE S.A.S
Ciudad.-

Asunto: SOLICITUD PRIVADA DE OFERTAS No. ODT-IPV-010-2023

En mi calidad de representante legal de _____(indicar nombre del proponente y si actúa de manera directa, en Consorcio o Unión Temporal oferente) que presenta propuesta respecto a _____**;** bajo la gravedad del juramento y de conformidad con lo exigido en el Pliego de Condiciones de la Licitación en referencia, me permito certificar que:

a) Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido de las Condiciones Técnicas Básicas Obligatorias, estipuladas en el Pliego de Condiciones y anexos, así como el de cada una de las Adendas expedidas al mismo;

b) Que la propuesta que presento contempla la totalidad de las Condiciones Técnicas Básicas Obligatorias, es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.

c) En caso de que sea aceptada la presente propuesta, nos comprometemos a firmar el contrato de prestación de servicios correspondiente con la totalidad de las Condiciones Técnicas Básicas Obligatorias y en los mismos términos establecidos en el Pliego de Condiciones.

d) Que nuestra oferta de Condiciones Técnicas Básicas Obligatorias, cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en el Pliego de Condiciones y en la Ley, y cualquier omisión, contradicción ó declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con los términos y condiciones del proceso licitatorio dentro del cual se presenta la misma, y aceptamos expresa y explícitamente que así se interprete nuestra propuesta.

e) Que nos comprometemos a proveer a la **OPERADORA DISTRITAL DE TRANSPORTE S.A.S**, caso de resultar adjudicatarios del presente proceso, las coberturas y demás condiciones Técnicas Básicas Obligatorias ofrecidas en la presente propuesta, que corresponden a aquellas solicitados por el Pliego de Condiciones, con las especificaciones y en los términos, condiciones y plazos establecidos.

f) Reconocemos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características de los riesgos y las especificaciones de las condiciones Técnicas Básicas Obligatorias

y asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las Bfinanes e indagaciones necesarias para presentar la presente propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio.

g) En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra oferta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como ASEGURADOR, y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.

h) Que en caso de aportar condiciones diferentes a las de los clausulados generales de cada póliza, depositados ante la Superintendencia Financiera de Colombia (como son slips de reaseguro, cartillas, condicionados de reaseguradores, entre otros), estos no serán de carácter vinculante a esta propuesta, y por lo tanto no serán considerados como parte integrante de la oferta y por consiguiente del contrato que se llegue a suscribir; de tal forma que el **OPERADORA DISTRITAL DE TRANSPORTE S.A.S** no los tendrá en cuenta para cualquier verificación o calificación.

i) Que en caso de ser adjudicatario del presente proceso me comprometo a cumplir con las obligaciones estipuladas en el Pliego de Condiciones a los cuales presento oferta, en los términos y condiciones señaladas del capítulo de obligaciones y anexo antes señalados.

Atentamente:

Razón Social: ……
Nombre: ……..…
Dirección: ……..
E-mail: ……..…
FAX: …….
Firma: ……..

FORMATO No. 6
PROPUESTA ECONÓMICA

OBJETO: "CONTRATAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL PARA REALIZAR LAS RUTAS DE ACERCAMIENTO PARA EL PERSONAL DE LA OPERADORA DISTRITAL DE TRANSPORTE SAS QUE FACILITEN EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE CONCESIÓN NO. 1224 DE 2021 Y A LA CONSOLIDACIÓN DE PROYECTOS VINCULADOS AL DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL DE LA OPERADORA DISTRITAL DE TRANSPORTE".

La oferta económica incluye todos los costos directos e indirectos que se ocasionen en la ejecución del contrato, tales como salarios, prestaciones del personal, impuestos, demás gastos conforme a lo establecido en los documentos del proceso contractual.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	TIEMPO OPERACIÓN (MES)	VALOR UNITARIO (dos recorridos diarios de 23:00 a 4:00 de domingo a domingo)	VALOR TOTAL DEL CONTRATO (Multiplicar tiempo de operación por valor unitario)
1	Ruta 1 Suba	Mes	12		
2	Ruta 2 Usme	Mes	12		
3	Ruta 3 Soacha	Mes	12		
IVA					
TOTAL					

Notas:

1. Se recomienda diligenciar el formato sin tachones ni enmendaduras.
2. Valores con dos decimales.
3. Los proponentes no podrán sobre pasar el valor estimado de presupuesto de selección so pena del rechazo de la propuesta.
4. Los proponentes deberán ofertar la totalidad de los ítems so pena de rechazo de propuesta.

Razón Social: ……
Nombre: ……..…
Dirección: ……..
E-mail: ……..…
FAX: ……
Firma: ……..

FORMATO No. 7
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Señores
Operadora Distrital de Transporte S.A.S
Proceso de Contratación – XXXXX
[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de [Nombre de la Entidad Estatal] para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración Pública.

2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación [Insertar información].

3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación [Insertar información].

5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación [Insertar información] nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los [Insertar información] días del mes de [Insertar información] de [Insertar información]. [Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural]

Nombre: [Insertar
información]Cargo: [Insertar
información]
Documento de Identidad: [Insertar información

FORMATO No. 8

CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES PARA EL PROCESO DE SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTA N° ODT-IPV-010-2023

El suscrito declara que:

Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con las leyes: 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas sobre la materia.

Así como las sanciones establecidas por trasgresión a las mismas en los artículos 26 numeral 7° y 52 y los efectos legales consagrados en el numeral 1° del artículo 44 del Estatuto Contractual. Declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas, ni mis socios, ni tampoco la sociedad que represento.

Dado en el municipio de , a los días, del mes , de 2023

Nombre y firma del Representante Legal